



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 11

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 21

celebrada el viernes, 26 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor gobernador del Banco de España y ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Caruana Lacorte). (Número de expediente 212/000820.) | 1064 |
| — Del señor secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco). (Número de expediente 212/000821.) | 1089 |

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DE DON JAIME CARUANA LACORTE, GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 212/000820.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los servicios de la Cámara acompañen a comparecer ante esta comisión a don Jaime Caruana Lacorte. **(Pausa.)**

Señorías, señoras y señores comisionados, reanudamos la sesión de la Comisión de investigación sobre Gescartera, con la comparecencia ante la misma de don Jaime Caruana Lacorte, en su condición de gobernador del Banco de España y también como ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que de acuerdo con las normas aprobadas por esta comisión en su última sesión de trabajo comenzará con la intervención del compareciente por el tiempo que desee, para después pasar al turno secuencial de todos los señores comisionados, a los que responderá posteriormente.

Tiene la palabra el señor Caruana Lacorte para informar y documentar a esta comisión.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA**: Señor presidente, señorías, quisiera empezar la comparecencia poniendo de manifiesto mi total disponibilidad y deseo de colaborar de la mejor forma posible con esta Comisión. Me gustaría hacer unas primeras reflexiones iniciales y luego ponerme a su disposición para contestar a aquellas preguntas que deseen formularme.

Lo sucedido en el caso de Gescartera plantea importantes cuestiones sobre el funcionamiento de los mecanismos de control del sistema financiero, tanto privados como públicos, sistemas de control que existen en los mercados financieros y que son importantes para su funcionamiento. Es necesario por tanto un análisis, una reflexión detallada sobre estos mecanismos. La defensa de la estabilidad del sistema financiero, de la solvencia de las entidades, de la integridad de los mercados, así como la protección del inversor, se basan en diversos resortes de carácter privado y de carácter público, y todos ellos partiendo de un principio básico, que aunque pueda parecer obvio creo que conviene recordar. Los responsables de las entidades financieras, como los responsables de cualquier entidad, de cualquier empresa, son sus administradores y sus directivos. En consecuencia, cuando se producen hechos como los que han acontecido en este caso, en el caso Gescartera, es en ellos donde hay que buscar la causa y es en ellos donde hay que buscar la principal responsabilidad. A partir de

este principio básico los sistemas financieros contemporáneos se han ido dotando de una serie de condicionantes, de una serie de mecanismos mediante los cuales se trata de minimizar la probabilidad de que este tipo de situaciones llegue a producirse. No se trata de poder evitar que en algún caso se pueda producir, sino de tratar de que esa probabilidad sea lo más baja posible.

Comenzando por los mecanismos de carácter privado, el primero que habría que mencionar es el buen gobierno y gestión de las sociedades, que a partir de la obligación que tenemos todos los ciudadanos de cumplir las leyes establece responsabilidades específicas sobre la actividad de las sociedades, que son de control en el caso de los accionistas y de decisión y vigilancia en el caso de los administradores. No parece razonable ser accionista significativo de una entidad y sentarse en su consejo de administración sin asumir estas responsabilidades.

El segundo condicionante de tipo privado es la necesaria atención y vigilancia que deben ejercer los inversores cuando se acercan a los mercados financieros. Es un punto relevante que luego quiero matizar con el papel que en relación a este punto tiene la supervisión prudencial, y luego volveré sobre este tema. La labor de los auditores externos es vital para que los ahorradores puedan sustentar sus decisiones basándose en información pública de suficiente calidad. Es muy importante que exista la transparencia suficiente que garantice la existencia de suficiente información y que la calidad de la información sea también suficiente.

Toda actividad mercantil con una entidad financiera supone un cierto riesgo, riesgo que resulta inherente al propio tráfico mercantil y que precisa atención y vigilancia por parte del inversor, que debe recabar una información precisa y una información detallada y colaborar con la autoridad supervisora en caso necesario. Sin caer en generalizaciones, parece claro que no practica la debida diligencia quien acude a una entidad que ofrece rentabilidades en contra de toda la lógica del mercado. En este apartado merecen especial mención los inversores institucionales, que con más razón deben mantener un alto nivel de exigencia con lo que son los servicios, con lo que es la información que reciben y la entidad que los suministra.

Existen con todo limitaciones difícilmente superables a la capacidad de los inversores, y especialmente de los individuales para conocer la realidad de los intermediarios con los que trabajan. Esta es una de las razones principales por las que existen otros mecanismos de carácter público, como es el de la supervisión de entidades financieras, del que quiero ahora pasar a ocuparme. Este es el principal argumento que ha habido siempre en la información asimétrica que puede tener el inversor, que hace necesario que exista una supervisión prudencial en los mercados financieros.

El hecho de que los resortes privados de defensa de la estabilidad y de los intereses de los inversores pue-

dan no funcionar adecuadamente, de ninguna manera releva a la supervisión de sus importantes funciones en materia de prevención de los riesgos sistémicos y prudentiales y por tanto de lo que es la protección del inversor. Puesto que el caso de Gescartera se ha producido, creo que es conveniente proceder a un riguroso examen de las lecciones que este caso pueda proporcionar para mejorar los aspectos supervisores de nuestros mercados, y ello conscientes de que no existe y no puede existir ningún sistema de supervisión capaz de practicar un seguimiento tan estrecho de las entidades que pueda garantizar que se van a descubrir y por tanto desbaratar todas las irregularidades que puedan llegar a plantearse.

Me gustaría entrar ahora a hacer unas reflexiones en lo que se refiere a los aspectos supervisores en el caso español. Como consecuencia del caso Gescartera se ha manifestado cierta preocupación sobre la bondad o las características del modelo supervisor que tiene establecido nuestro país, España, modelo que está basado en la especialización de los supervisores. Me gustaría apuntar brevemente mi opinión sobre este tema, que considero importante. No quiero entrar a fondo en un debate que es un largo debate y que requeriría mucho tiempo; el tema de si es conveniente el supervisor único o varios supervisores, es un largo debate, insisto. No creo que ninguno de los modelos, ninguna de las soluciones que han utilizado diversos países, haya demostrado de manera fehaciente y clara, haya demostrado contundentemente que existe un modelo mejor, pero sí me gustaría hacer algunas reflexiones.

El modelo general de supervisión de nuestro sistema financiero está basado en tres supervisores especializados y coordinados: el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros. Esta especialización no es arbitraria, lejos de ello obedece a nuestra estructura financiera y a los todavía profundos rasgos diferenciadores de los tres contratos básicos de nuestro sistema financiero: el de crédito y depósito, el de valores y el de aseguramiento, rasgos que siguen marcando la operativa de las empresas del ramo y el funcionamiento de los correspondientes mercados, y que por tanto dan lugar a objetivos, lógicas y procedimientos de supervisión claramente diferenciados.

Creo importante resaltar algunos elementos básicos que diferencian la operativa de las entidades de crédito de las empresas de servicios de inversión, y por tanto sus correspondientes supervisiones. Como su nombre indica, las entidades de crédito otorgan financiación mediante créditos cuya calidad no está sustentada necesariamente por información pública sobre la solvencia de los financiados, sino que se basa en información privada que las entidades tienen que captar y elaborar mediante unas técnicas y con unos costes que no suelen estar al alcance del ahorrador último. Al no disponer de dicha información, este ahorrador no está dispuesto a

financiar a los prestatarios últimos, pero sí a las entidades de crédito mediante depósitos, ya que confía en su calidad. Esta confianza, fundamental en el sistema financiero, se basa en tres pilares básicos: primero, que las entidades de crédito, por su tamaño, pueden diversificar sus riesgos y contar con departamentos especializados en el análisis, concesión, seguimiento y cobro de los créditos; segundo, que las entidades de crédito están supervisadas; y tercero, en la existencia de los fondos de garantía de depósitos. En definitiva, el ahorrador asume sus riesgos no con los prestatarios últimos sino con las entidades de crédito, ya que son éstas las que deben devolverle el principal de sus depósitos y pagarle los intereses pactados. De ahí deriva que la inspección de estas entidades se centre en su solvencia. Creo que este es un tema importante, la supervisión de las entidades de crédito tienen un aspecto central cuyo objetivo es facilitar y mejorar los aspectos de confianza y la actuación supervisora se basa en disponer de información e imponer unos límites a los riesgos de insolvencia y de liquidez y estos son los aspectos fundamentales que están recogidos en lo que es la Ley de disciplina e intervención.

La situación es distinta para el ahorrador que decide acudir a los mercados de valores, allí la financiación se concede mediante dichos valores cuyos emisores están legalmente obligados a hacer pública una información reglamentada cuya calidad verifican los auditores externos. A partir de esta información pública, que ya está incorporada en los precios cuando estos se forman correctamente en mercados eficientes, el ahorrador asume el riesgo con el emisor de los valores comprados y no con la empresa de servicios de inversión, que como su nombre indica no recibe su inversión sino que únicamente le presta determinados servicios. De ello se deriva, en el caso de los mercados de valores, que la supervisión sea diferente a la supervisión que realiza el Banco de España, ya que se realiza ante las entidades de crédito, tiene rasgos diferenciales y debe velar, primero, por la correcta formación de los precios que exige vigilar que se disponga de suficiente información pública, vigilar las prácticas de mercado, las posibles manipulaciones de precio, el posible uso de información privilegiada, ésta es la primera área de supervisión que tiene que hacer una Comisión Nacional del Mercado de Valores; y en segundo lugar, vigilar la actuación de todo lo que se refiere a los servicios de inversión requiere adicionalmente una mayor atención a lo que podríamos llamar la prevención de malas prácticas de las cuales la peor es la apropiación indebida del dinero o de los valores propiedad de los clientes. Esta diferencia de énfasis es necesaria para mejorar la efectividad de la supervisión de unos y otros organismos y aboga claramente, en mi opinión, a favor de un supervisor especializado.

La ley asigna determinadas funciones de supervisión a cada organismo supervisor, al Banco de España y a la

Comisión Nacional del Mercado de Valores, y es fundamental que en el desempeño de sus funciones los supervisores actúen con plena autonomía, con el fin de garantizar que dentro de su mandato legal específico cada uno de ellos actúe en función de las características y necesidades de su propio sector. Es en este marco de respeto a la autonomía de los supervisores en el que hay que situar la existencia, funciones y responsabilidades de los consejeros natos, tanto en el Banco de España como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Finalmente, salvaguardando la especialización y la autonomía citadas deben seguir funcionando los actuales cauces de coordinación entre supervisores destinados a evitar que eventuales problemas surgidos y detectados en un sector puedan llegar a afectar a los restantes. Debo decir que España tiene una buena normativa en términos de coordinación al definir, a la hora de vigilar el tema de los recursos propios, un supervisor coordinador a efectos de grupos complejos. Resumiendo, estoy convencido de que las presentes condiciones de nuestro sistema financiero, el modelo supervisor especializado, es el más apropiado para nuestro caso. También es ventajoso para el sistema que la supervisión bancaria esté en manos de los bancos centrales, y finalmente considero que cualquier fusión total o parcial de las actuales supervisiones no sólo empeoraría la calidad de las tareas de supervisión sino que además se correría el peligro de crear un organismo difícil de gestionar y con innecesarios conflictos de intereses en su seno.

Reconociendo la importancia de lo sucedido en el caso Gescartera, no me parece apropiado ni justo que lo sucedido en un caso concreto pueda y deba extrapolarse a la categoría de valoración general de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los años que lleva funcionando desde su creación por la Ley del Mercado de Valores en 1988, han sido los años del despegue y la consolidación de nuestros mercados de valores. Un mercado, un segmento de nuestro sistema financiero tradicionalmente infradesarrollado que ha llegado a alcanzar una importancia y una repercusión social sin precedentes y que sin duda se incrementará en el futuro.

Permítanme algunos datos que considero significativos. Entre finales de 1988, año en que se publica la Ley del Mercado de Valores, y finales del año pasado, la importancia relativa de la capitalización de nuestras bolsas ha crecido notablemente, mientras que el producto interior bruto se multiplicaba en ese período de tiempo por 2,5, la capitalización bursátil se ha multiplicado por 9,3, al tiempo que la contratación bursátil lo hacía por 23, alcanzándose cifras de 82 billones de pesetas en el año 2000. Más llamativos si cabe son los datos relativos a los valores de renta fija. Mientras que en el mismo período y en relación al producto interior bruto el saldo vivo de circulación se multiplicaba úni-

camente por 1,4, el volumen de contratación se multiplicaba por 18. Lógicamente detrás de este crecimiento espectacular está la plena consolidación del entonces incipiente mercado de deuda pública anotada. Estos cambios han ido acompañados de profundas modificaciones en el comportamiento financiero de todos los agentes sociales, incluso tomando como indicador el sector normalmente considerado como menos sofisticado, el de las familias, estos cambios se ponen claramente de manifiesto. En 1988 la riqueza financiera de las familias se mantenía fundamentalmente depositada en los bancos, ya que los valores representaban tan sólo el 23,7 por ciento de dicha riqueza. En el año 2000, este porcentaje se había más que duplicado y alcanzaba la cifra en valores absolutos de 92 billones de pesetas. Las familias mantienen hoy invertida en valores casi la mitad de su riqueza financiera. Estos cambios han originado profundas modificaciones en la cultura financiera de toda la sociedad, volviendo de nuevo a las familias esta mayor cultura financiera queda de manifiesto teniendo en cuenta que en 1988 sus tenencias de renta variable, los valores que podríamos calificar de más difíciles de gestionar, eran 2,8 veces superiores a lo que eran los de renta fija, mientras que el año pasado esta cifra era de unas 24 veces. Detrás de esta evolución está sin duda el incremento notable de la inversión colectiva. Durante estos años nuestros mercados valores no sólo han tenido el crecimiento cuantitativo que acabo de exponer, al mismo tiempo y siguiendo el mismo nivel que los principales mercados del mundo han experimentado profundos cambios cualitativos en la sofisticación de nuestros mercados en los productos que se están negociando en ellos, en procesos nuevos como puede ser el de titulización derivados, etcétera. Todos estos cambios hubiesen sido imposibles sin la confianza que la seguridad de nuestros mercados ha sabido influir en los inversores nacionales e internacionales gracias a la acción concertada por un lado de toda la industria de valores y por otro lado la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creo sinceramente que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido un elemento clave en este positivo desarrollo de nuestro sistema financiero.

Pese a todos estos logros el caso de Gescartera ha existido y por ello continuando de lo general a lo particular es preciso analizarlo con la profundidad que sea necesaria para garantizar que podemos extraer sus enseñanzas de cara, como decía antes, a continuar con el perfeccionamiento de nuestros procedimientos de supervisión. El primer paso para ello es tener en cuenta que se trata de un caso importante, aunque Gescartera no es relevante en tamaño en términos relativos, estamos hablando las cifras que se están barajando de 18.000 millones frente a 192 billones de riqueza financiera de las familias o frente a las cifras de capitalización que he mencionado antes. Tampoco se puede decir que Gescartera haya puesto en peligro la estabilidad

del sistema, es un caso importante porque lo es cualquier caso en el que los ahorradores pierdan su inversión por cualquier motivo ajeno a la lógica y al buen funcionamiento de los mercados. A partir de esta importancia creo que el caso de Gescartera puede y debe tener consecuencias en la práctica supervisora. La Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene capacidad y competencia para analizar el caso formulando el correspondiente diagnóstico y adoptando las medidas correctoras que en su caso sean necesarias para minimizar la probabilidad de que esta situaciones puedan volver a producirse. En este punto al hablar de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de Gescartera creo que es importante puntualizar la cronología de mi conocimiento directo de estos hechos, dado que entiendo que esta comparecencia abarca dos facetas la de ser gobernador del Banco de España y la de haber sido director general del Tesoro y Política Financiera y por ello, consejero nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Mi conocimiento directo de los hechos se sitúa cronológicamente en los tres últimos meses de mi mandato como consejero nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, período que concluye el 25 de junio de 1999, fecha en la que se publica mi cese como director general del Tesoro y Política Financiera. Hasta esa fecha, la primera vez que Gescartera se menciona en un consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que yo asisto es el 6 de abril de 1999, cuando por unanimidad se decide abrir el expediente por su obstrucción a la labor inspectora. El tema de Gescartera vuelve al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su reunión extraordinaria de 16 de abril de 1999, a la que no puedo asistir por estar en un viaje oficial fuera de España como consecuencia de mis obligaciones como director general del Tesoro y Política Financiera. No soy capaz de concretar la fecha del consejo posterior, hay algún consejo posterior a este de 16 de abril, en el que fuera del orden del día y sin que quede recogida en el acta creo recordar se nos informa de cómo marcha la situación de Gescartera. No recuerdo exactamente el contenido de la información pero sí su sentido tranquilizador que queda confirmado cuando en la reunión de 10 de junio, última a la que asisto, se nos informa de la buena marcha de la auditoría de Gescartera y de la promoción de una SICAV en Luxemburgo, datos que luego resultaron equivocados. Posteriormente, siendo ya gobernador del Banco de España, vuelvo a tener contacto con el asunto Gescartera cuando tras la intervención iniciamos unas actuaciones que quiero pasar a detallar.

Las actuaciones del Banco de España en este tema han seguido básicamente dos direcciones. La primera ha sido la colaboración con el juzgado en el suministro de peritos y la segunda han sido las actuaciones en base a sus competencias de supervisión que se han concretado en un informe. En primer lugar, por lo que se refiere

a la solicitud de peritos, se recibieron en el Banco de España dos escritos diferentes solicitando peritos el día 23 de julio, y posteriormente el día 12 de septiembre, se recibieron oficios del juzgado solicitando un número de diez peritos. Inmediatamente a la primera fecha se proporcionaron dos peritos y posteriormente, después de la segunda solicitud, se suministraron tres expertos, tres peritos adicionales; en total, el Banco de España ha proporcionado a este caso un total de cinco peritos.

El segundo tema es la actividad que ha realizado el Banco de España en relación a sus competencias supervisoras. Desde la intervención de Gescartera el pasado 14 de junio, en los contactos habituales de la supervisión del Banco de España con las entidades de crédito se comenzó a recabar información de carácter preliminar, que permitiese conocer en qué medida estas entidades podrían verse afectadas por el caso Gescartera. Posteriormente se recibieron dos solicitudes para realizar un informe, una solicitud del vicepresidente Rato que solicita un informe sobre las relaciones entre las entidades de crédito relevantes con Gescartera, y posteriormente una solicitud similar del Congreso de los Diputados en la que ya se hacen unas preguntas específicas. Dada la similitud de las solicitudes, se decidió hacer un único informe para cumplimentar ambas peticiones. Para este trabajo se intensificaron las actuaciones ante las entidades de crédito con el ánimo de enviar a la mayor brevedad posible el informe que fue remitido, como ustedes saben, el pasado día 8 de octubre.

Los trabajos que hemos efectuado y que son objeto del informe remitido en su día han consistido en lo siguiente. En primer lugar, un análisis de la información obrante en el Banco de España procedente de las declaraciones obligatorias formuladas por las entidades de crédito y por otras personas físicas o jurídicas obligadas, concretamente las informaciones que se reciben en la central de información de riesgos, las declaraciones sobre cobros, pagos y transferencias exteriores y las declaraciones sobre apertura de cuentas en el extranjero. En segundo lugar, se procedió a identificar a las entidades de crédito que de acuerdo con la información disponible han podido realizar un volumen importante de operaciones, una relación con el colectivo de seguimiento de Gescartera, y solicitar a dichas entidades una información de cuál ha sido su relación con Gescartera.

El informe se centra en seis entidades de crédito. La información contenida en este informe ha sido obtenida por parte del Banco de España en el desempeño de sus funciones de supervisión, por lo que de acuerdo con la normativa vigente tiene carácter reservado. Dado este carácter reservado que marca la ley, consideré mi obligación en su momento solicitar el tratamiento correspondiente, lo que hice por escrito al Congreso. En este sentido, rogaría que si hay alguna pregunta sobre estos temas se realizase respetando este carácter reservado.

Estos son los puntos que yo quería tratar en mi intervención inicial y quedo a su entera disposición para contestar a sus preguntas.

Perdonen, quería comentar que antes he hablado del consejo de 10 de junio y fue el consejo del 17 de junio en el que se dio esta información tranquilizadora.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Caruana?

El señor **CARUANA LACORTE**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, abrimos la secuencia de preguntas e intervenciones de los señores portavoces.

Esta presidencia ha señalado un primer turno de 30 minutos, lo advierte a los señores comisionados, y habrá una segunda vuelta de preguntas. En la conversación que antes de empezar esta sesión he tenido con el señor Caruana, el gobernador del Banco de España me advirtió que alguna de las posibles respuestas que tenga que dar a preguntas de los señores comisionados pueden estar amparadas por reserva legal de secreto; en ese caso lo advertirá esta presidencia, lo señalará el señor compareciente y esas preguntas que requieran respuesta condicionada por ley de reserva pasarán a una sesión secreta de esta Comisión al final de las respuestas de las preguntas anteriores.

Sin más dilación, por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Cuevas tiene la palabra.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Caruana. Ya sabe usted, aunque la verdad es que nadie lo pensaría, que estamos en una Comisión de investigación del Congreso. Y digo que nadie lo pensaría porque seguramente a usted le es familiar esto que se llama formato, un formato en el que usted seguramente habrá tenido ocasión de comparecer en otras comisiones ordinarias del Congreso. Pues bien, a pesar de eso es una Comisión de investigación. Aunque hayamos cambiado el formato y el Grupo Popular haya puesto un manto de impunidad sobre usted y otros comparecientes que van a venir aquí, tiene usted que saber, y mi obligación es recordárselo ya que no se ha hecho desde la presidencia, que estamos formalmente en una Comisión de investigación, por tanto tiene usted el deber de decir la verdad y si no tendrá que atenerse a las consecuencias penales que de ello se deriven. Vamos a mirar no sólo las respuestas que nos dé a nuestras preguntas, sino incluso esta primera parte que usted ha leído. Es obvio que estamos en una situación muy desigual. Esto es como las antiguas películas de cine negro en la que se veía al boxeador que querían promocionar, al contrario le ataban la mano a la espalda, y si tenía la mala suerte de darle un golpe el árbitro rápidamente lo sujetaba. Usted no va a contestar ni siquiera globalmente a mi intervención, va a contestar a todos los grupos. Si hay algo molesto seguramente

será secreto, pero esto es lo que hay. Esto es la transparencia, la profundización en la democracia, las ganas de saber la verdad y el caiga quien caiga. De momento, se ha caído aquí un procedimiento normal de preguntas y respuestas, no de interrogatorio como se ha venido a llamar, los interrogatorios como usted sabe son otra cosa, o por lo menos eran otra cosa, esto eran preguntas y respuestas. Por tanto le ruego atención, porque como usted seguramente me contestará dentro de dos horas, cuando acabe toda la ronda, no se le olvide porque será penoso volver a ocupar otro turno para reiterarle las mismas preguntas. A ver si nos podemos entender.

Aquí tenemos una gran dificultad porque el informe que usted envió a esta Comisión, el informe famoso del Banco de España que tanto califican como secreto —no sé por qué lo califican así, porque no dice absolutamente nada—; no sé el concepto de secreto que ustedes tienen, me imagino que será cuando aparecen nombres de personas, cuando puede haber daño a terceros. Estamos investigando algo en que de momento daño no hay, digo que no hay más del que hay. Quiero decir que el dinero no aparece; ustedes no saben dónde está ni lo encuentran ni lo buscan y mandan un informe en el que solamente reflejan que más de 3.000 ó 4.000 millones no se han manejado. Fíjese hasta que punto tiene importancia el saber y fiscalizar la actuación del Banco de España, que la Fiscalía Anticorrupción ya ha solicitado que no solamente la CNMV sino el Banco de España sean investigados. Aquí surge la primera pregunta. Usted ha sido miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no solamente en la época de Gescartera sino también en una época anterior cuando el famoso caso AVA, porque aquí también llueve sobre mojado. La primera pregunta que le voy a hacer es la siguiente. En el caso AVA que está incurso también en un procedimiento judicial, cuando usted era consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en enero de 1977 (**El señor Martínez Sanjuán: De 1997.**), o sea diez meses después... He dicho 1977 pero he querido decir 1997. Diez meses después de que se iniciara la investigación sobre el caso AVA, ya había informes, había conocimientos, se habían celebrado consejos, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se estaba investigando a esta sociedad. Usted recuerda que, según mis noticias, son 15.000 millones o así lo que desapareció o se evaporó. El señor Rato el otro día en una cadena de televisión, en la 2, dijo que eran 40.000 millones. Seguramente será verdad, serán 40.000 millones. Lo cierto, es la primera pregunta que le hago, es que usted en esta época era consejero del Comisión Nacional del Mercado de Valores y usted tenía que tener conocimiento de que a la Agencia de valores AVA se le estaba investigando por la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque había un informe de supervisión ¿Conocía, diez meses después, o sea el 15 de octubre de 1997, que estas investigaciones se estaban llevando a cabo? No sé que me va a con-

testar. Si me dijera sí o no, yo le haría otra pregunta, pero no puedo hacérsela. Entonces, voy a intentar imaginar que usted dice que sí; si contesta no es lo mismo porque la cuestión relevante (**El señor Alcaraz Masats: Tu mismo te contestas.—Risas.**) es que el día 15 estaba usted participando en unas jornadas como director general del Tesoro, no como miembro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que organizaba precisamente la Agencia AVA, una sociedad que tenía ya indicios graves de que la cosa no andaba muy bien, un poco parecido a lo de Gescartera, usted estaba en unas jornadas que patrocinaba la Agencia AVA, por cierto, estaba también don Blas Calzada y don Juan Iranzo, muy amigo del señor Montoro. Se conoce que aquí el círculo es reducido. Ayer en la comparecencia de doña Gloria Hernández decíamos que el círculo no solamente era reducido, sino que además se saltaba con bastante proximidad y celeridad desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Ministerio de Hacienda, al Banco de España. Es un círculo. Primero se venía de las empresas que operan en el mercado, porque usted anteriormente a todos esos cargos estuvo en una sociedad que se llama Renta-4. No sé, y espero que lo conteste luego, si tenía en esta sociedad alguna participación accionarial, si solamente fue director de una de las sociedades que englobaba Renta-4 y por tanto aquí hay varias preguntas y varias respuestas. Le ruego clarifique esta situación. Si usted es accionista, si no lo es. Si lo es, cómo conserva las acciones, en qué régimen. Si no lo es, me parece muy bien. Clarifique un poco esta situación porque alrededor de la Bolsa, de las empresas que operan en Bolsa y alrededor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Ministerio de Economía y del Banco de España, en todo lo que se refiere a la administración del Partido Popular, hay una permeabilidad bastante sensible, incluso llega a todo ese proceso de modernización del sector público empresarial español; es un eufemismo, como usted comprenderá, o sea lo que se llaman las privatizaciones, donde ha sido muy importante el porcentaje de consejeros independientes —entre comillas— que provenían de la bolsa y del círculo más cercano al Partido Popular y a las fundaciones de estudio del Partido Popular. Estos consejeros independientes, entre comillas porque de independientes tenían el nombre, lo primero que hicieron cuando se privatizó la sociedad es refrendar a los presidentes que había puesto el Gobierno del Partido Popular.

Esa es la situación. Le digo esto y me refiero a esta circunstancia, porque como ya vamos llegando a conclusiones, no podemos estar toda la vida dando vueltas al consejo del 16 de abril. Eso está meridianamente claro. A ese Consejo, usted, en mi opinión, aparte de que tuviera otras obligaciones no fue porque ya sabía que era un consejo conflictivo y había que tomar una decisión que no se podía tomar ese día. Prefirió no ir, con independencia de que tuviera otras ocupaciones.

Volviendo a lo anterior, quiero decirle que eso está ya suficientemente claro y demostrado, como ayer volvimos a remachar. El consejo en que al final se decide la intervención de Gescartera no difiere en gran cosa del del 16 ni en su convocatoria ni en la falta de un...; es inferior en medios al consejo del 16 porque se convoca el mismo día, porque tampoco hay ningún informe porque nadie propone nada y porque, además, tampoco nadie sabe decir dónde está el dinero. Es verdad que tampoco lo preguntó nadie. En el consejo del 16, aunque usted no estuvo, lo preguntó insistentemente el señor Martín. Decía que esto ya no es lo relevante. Lo relevante es que en la Comisión Nacional del Mercado de Valores —usted ha hecho referencia al principio— habrá que modificar los controles y la legislación porque considera que no han funcionado —o creo haberle entendido así—, lo importante es si esto ha funcionado así en una pequeña empresa de gestión de Bolsa, si ustedes los miembros del consejo se han comportado de esta forma tan poco profesional, tan sujeta a directrices políticas, y no solamente políticas sino también a directrices o a amiguismos inconfesables dentro de lo que era su función, si han tenido la forma de actuar que ni siquiera han reflejado en el acta las opiniones de cada uno, si no salían los informes, si todo esto era así para una pequeña empresa de Bolsa, aunque tuviera otras ramificaciones y su importancia por quién la apoyaba, pero qué habrán hecho ustedes, cómo se habrá desarrollado el asunto importantísimo de las privatizaciones en este país donde ha habido varias OPA, donde ha habido alzas injustificables de acciones, donde ha habido aparcamiento de acciones. Por cierto, Gescartera ha funcionado así durante un tiempo y tampoco lo ha investigado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que al parecer tenía tanto interés en investigar la información privilegiada y el correcto funcionamiento de los mercados en el estricto cumplimiento de las normas que no permiten a las compañías tener autocartera por encima de determinados límites. Por lo poco que sabemos de lo que ha hecho Gescartera creo que esto ha sido una norma bastante extendida, y el Banco de España —usted ha estado en ambos sitios— creo que tiene una doble responsabilidad, porque es cierto que usted no está en el consejo del día 16 pero estuvo en el del 6 de abril, luego ya sabía cuál era la situación de esta entidad. En ese momento usted debía haber informado a sus superiores sobre lo que estaba pasando porque no era solamente una sociedad gestora de cartera que estaba funcionando por cuenta propia y en consecuencia estaba actuando correctamente, sino que efectivamente podía haber habido —y así lo ponía de manifiesto el informe del señor Vives— situaciones delictivas en relación con que se estuvieran comprando acciones determinadas, se estuvieran sobrepasando determinados límites y se estuviera camuflando, asignando a cada persona de las ficticias que tenían en los listados, acciones para que no se detectaran esas

concentraciones de acciones. Usted lo sabe perfectamente, incluso el señor Camacho ha dicho que había perdido mucho dinero en las operaciones de Radiotrónica y Sniace; en Sniace se llegó a comprar más del 40 por ciento de las acciones y se camuflaron de esta forma. Esta es la tercera pregunta: ¿En ese momento usted no informó personalmente a sus superiores de estas circunstancias, además de lo que le he dicho que se podía estar evadiendo dinero a través de determinados bancos que tienen sede en este país y también en paraísos fiscales? ¿No hizo ninguna averiguación sobre este tema? ¿No se preocupó sobre esta situación? En definitiva, ¿no hicieron nada o hicieron algo? Me gustaría que contestara a esta pregunta cuando me toque.

Es más, ese mismo día 16, aunque usted no estuviera en el consejo, el señor Armesto ha declarado aquí que comunicó a los consejeros por qué se convocaba ese consejo, la importancia que tenía y que la situación era tan grave que él iba a proponer la intervención. Luego usted tenía que saber, ya sabía que el asunto era grave. Es decir en 1999 usted ya sabía cuál era la situación de Gescartera. Es cierto que se fue muy poco tiempo después, que es otra de las constantes que nos encontramos en Gescartera: a medida que se van acercando a situaciones complicadas las personas incursas en estos procedimientos van abandonando con facilidad pasmosa Gescartera, incluso el señor Martínez Pardo lo decía aquí, que él llevaba años intentando salir de la CNMV y no lo consiguió hasta que no tropezó con un informe que tuvo que hacer, que el último paso él ya no quiso darlo y entonces, qué casualidad, encontró un magnífico, un maravilloso, un estupendo trabajo que llevaba años buscando, ese día lo encontró y entonces el señor Martínez Pardo fue eximido de la responsabilidad de inscribir Gescartera en el registro y se lo dieron a otra persona que llegó allí, también estaba encantado y también se lo ha agradecido eternamente a quien le había procurado ese magnífico trabajo. Consejeros de la CNMV que apoyan a Gescartera que son ascendidos y elevados a otros rangos; consejeros que tienen la intención de intervenir Gescartera porque creen que la situación no puede ir más lejos que no siguen de consejeros y personas que trabajaban en la CNMV que apoyan y se pliegan a estos informes, porque no es que estemos aquí dudando de si había una rendija por donde creérselos, es que era imposible creérselos, señor Caruana, es que la simple lectura de esos informes es un insulto a la inteligencia, es un insulto que personas que están cobrando y son representantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como consejeros y en representación de la Dirección General del Tesoro como usted, se crean un informe en el que les dicen que hay 4.000 millones de pesetas justificando dinero de clientes en una sociedad gestora de carteras. Simplemente con haber pensado que ese dinero tenía que estar a nombre de los clientes en cuentas de orden era sufi-

ciente, ni siquiera tienen que saber si el dinero estaba o no. Evidentemente, preguntando además si tenían constancia de que el dinero se había cobrado y estaba en esa cuenta era suficiente también. Tampoco lo comprobó nadie. No eran talones que estuvieran en algún sitio, el señor que hizo los talones estuvo aquí recientemente y justificó cuál era el timo; pero era un timo tan burdo que no se lo creen... vamos, esos talones no pasan en la sucursal de ningún banco (**El señor Martínez-Pujalte López: En La Caixa.**) y sin embargo el secretario general... Digo en un banco normal, no en un banco que esté obviamente en connivencia con los estafadores. Pues no pasa en ninguno, pero se le pasó al director general del Tesoro y ahora es gobernador del Banco de España. ¿Tremendo, verdad? Tremendo. (**El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.**) Señor presidente, si el señor Pujalte lo tiene a bien dado que tengo poco tiempo y ya que tengo la mano atada, ¿qué tengo que hacer si encima tengo que hablar escuchándolo a él? Es difícil, ¿no?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez-Pujalte.

El señor **CUEVAS DELGADO:** Muchas gracias, señor presidente. ¿Ve? Ya se nos ha ido el hilo. Estábamos diciendo cómo es posible que a ustedes les colaran ese timo si hoy además es el gobernador del Banco de España. ¿Es increíble, verdad? Bueno, pues esto es la transparencia, esto es el buen funcionamiento de la administración del Partido Popular.

La legislación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aunque evidentemente haya que mirarla y ver en qué se puede mejorar, y yo creo que hay cosas que se pueden mejorar, no ha sido la causante de este problema de Gescartera, señor Caruana; si siquiera de los que no conocemos, ni siquiera del caso AVA, que todavía está en los tribunales. La causante ha sido la forma en la que ustedes han interpretado cuál era su función, el relajamiento de las normas, el compadreo interno que tenían y la connivencia con actuaciones que hoy están en los juzgados. Ustedes no quieren dar cuenta aquí, no quieren dar aquí un informe preciso de dónde está el dinero ni de qué pasos han dado para eso; ustedes no quieren hacerlo, seguramente tendrán que hacerlo en los tribunales; seguramente tendrán que hacerlo en los tribunales como muy bien refleja la fiscalía. Es su opción. Nosotros hemos investigado en esta Comisión —yo creo que con dificultades pero satisfactoriamente— todo lo que ha sido porque está documentada la relación y el trabajo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Pero ni en la Agencia Tributaria, donde ayer volvimos a tener conocimiento de nuevos expedientes que se paralizan y nuevos expedientes ocultados a este Parlamento; de actas que se levantan por una cuantía y que no son comunicados donde corresponden, eso unido a la opacidad de la investigación del Banco de España nos lleva a la conclusión de

que aquí todavía hay algo importante, quizás como dice el señor Montoro hay indicios de que ha habido dinero negro, o como dice el señor Arenas que Gescartera ha sido una lavadora de dinero negro. Por cierto, no podemos saber quién le facilita esa información al señor Arenas, espero que no sea usted porque hasta ahora todo el mundo que llega lo niega, pero es verdad, el señor Arenas, que me parece que no mentirá porque, claro, es el secretario general del partido que apoya al Gobierno, y sería tremendo que estuviera todo el día en la prensa mintiendo, ¿no? Todo el día va diciendo eso: Gescartera es una lavadora de dinero negro. Alguien se lo dirá. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** Espero que tampoco sea el señor Pujalte porque entonces no es que mienta, simplemente estará cometiendo una temeridad.

Salieron en la prensa los apoyos o no apoyos —o no apoyos, no voy a relatárselos— que Gescartera tenía en el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Le hago la cuarta pregunta: El día 6, que fue cuando se decidió abrir un expediente a Gescartera pero donde ya estaban expuestos con claridad todos los indicios y las condiciones en que esta sociedad estaba porque se venía inspeccionando desde hacía bastante tiempo, ese día 6 que estuvo usted en ese consejo (no estuvo en el del 16 pero sí estuvo en el posterior, en el que se aprobó el acta del consejo anterior, del día 16), ¿no puso ninguna objeción a ese acta o sí? Esa es la cuarta pregunta.

En relación con la otra cuestión que es el papel del Banco de España, yo quiero que con bastante claridad me responda cuando proceda a las siguientes preguntas concretas: ¿Existe algún banco en nuestro país que por algún motivo no pueda ser controlado o inspeccionado por el Banco de España? ¿Se puede dar esa situación en algún caso? Si se da, le pediría, por favor, que me dijera cuáles, sin son bancos del ámbito de la Unión Europea, de ámbito de fuera. En todo caso, ¿ha investigado el Banco de España los créditos que ha concedido el HSBC, tengo por aquí el nombre completo? **(El señor Martínez Sanjuán: Del de Rato.)** Sí, el banco que le ha concedido el crédito al señor Rato, ministro de Economía, y al señor Camacho, el responsable de Gescartera, ese banco. **(El señor Martínez-Pujalte López: Y al señor Cuevas.)** No, a mí no, y le ruego que no haga ninguna broma más sobre esa circunstancia.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, por favor, no hagan diálogo entre ustedes, diríjense al compareciente. Adelante, señor Cuevas. Señor Martínez-Pujalte, por favor.

El señor **CUEVAS DELGADO:** En estas circunstancias comprenderá que es una acusación gravísima. **(El señor Martínez-Pujalte López: ¿Tener un crédito?)** Es casi mayor que acusar al señor Yáñez. Ya ve que las dificultades son crecientes, señor Caruana, pero

haga usted el esfuerzo. No sé si íbamos por la cuarta o la quinta pregunta, me parece que es la quinta, o la sexta, ya no lo sé, porque el señor Pujalte no deja que le hagamos preguntas.

Queríamos saber si hay algún informe del que tenga usted conocimiento o que se haya hecho del Banco de España en relación con el crédito concedido al señor Rato por el banco que le he dicho anteriormente, informe, auditoría, o algún documento por el que el Banco de España tenga conocimiento de las situaciones en las que se ha concertado ese crédito.

Otra pregunta que quiero que me conteste: ¿Cómo han investigado ustedes, qué han hecho para conocer las cuentas opacas que el banco del que estamos hablando reconoce que había a través de Gescartera? Me parece que eran 24 cuentas, no sé si hay alguna más.

Otra pregunta que quiero que me conteste: ¿Han investigado ustedes si hay dinero negro en la actuación o en lo que Gescartera haya podido hacer durante todo ese tiempo?

Por último, el Banco de España no sé si en determinadas circunstancias, fundamentalmente tendría que ser en la Comisión Nacional del Mercado de Valores —antes le he hecho referencia a algunas operaciones realizadas por Gescartera en relación con algunas empresas, como Radiotónica, Sniace—, cuando se detecta una situación de este tipo que puede afectar, porque supone un aparcamiento indebido e ilegal de acciones y supone burlar determinados controles, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores detecta estas situaciones, cuando se producen OPAS, adquisiciones, fusiones en las que estas circunstancias tienen que ver, ¿el Banco de España se interesa o no por estas situaciones? Si es así, le pediría que me dijera si ha investigado que esto se esté produciendo en otras sociedades que operan en el mercado de valores.

Voy a terminar ya, no sé si el señor Caruana nos va a dar una información adicional en relación con el informe del Banco de España calificado como secreto, o si considera, que para contestar a alguna de las preguntas que yo le he hecho la Comisión debe tener otro carácter. Si no es así, por mi parte no tengo más preguntas que hacer, solamente decirle que como estamos en el período final, porque usted sabe que ya a esta Comisión se le ha dado carpetazo, estamos en el último tramo, no vamos a poder establecer una línea de trabajo en relación con la actuación del Banco de España, ni de la Agencia Tributaria, ni tampoco con el operativo de entrada de recogida de dinero por Gescartera en sus diferentes ámbitos y sociedades que trabajaban con ella, que es también importante para saber el destino o el cauce del dinero negro, y también para saber qué operativo tenían, si es que esto ocurría, para sacar el dinero fuera de nuestro país. Esto es algo que debe interesar también al Banco de España, porque en conexión con otros servicios del Estado se evitaría seguramente que las redes de tráfico y de evasión de dinero siguieran

operando. Con independencia —digo— de que no vamos a poder ya seguir en esta Comisión investigando eso y, por tanto, es una Comisión que queda constreñida al pequeño ámbito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a algunos comparecientes de Gescartera que, por otra parte, no han hecho aquí ninguna declaración porque estaban imputados en el sumario abierto, yo no voy a hacerle más preguntas. Sólo decirle que bajo el punto de vista del que le habla, que hemos estado aquí tiempo intentando saber qué ha pasado en esta sociedad, me parece decepcionante el papel que han tenido como consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no solamente en este caso Gescartera sino también en lo que fue el caso AVA. Con el caso AVA tenían que haber aprendido y haber sido más diligentes. No lo fueron, se volvió a repetir, casi casi tiene las mismas características uno y otro, aunque difieren algunos procedimientos, pero lo cierto es que entre unas cosas y otras ustedes se han lavado las manos y aquí han desaparecido, que se sepa, 18.000 millones de pesetas, que se calculan que son 2.000 personas las que hay detrás de estas inversiones.

Tampoco vale lo que he creído entenderle al principio de que ya se sabe que estas sociedades que están dando mucha rentabilidad no son muy creíbles. Es cierto que el que invierte ya sabe el riesgo que corre, pero le recuerdo que usted estaba en unas jornadas promocionando justamente una sociedad llamada AVA que también operaba con alto riesgo, y de hecho creo que lo que originó la quiebra de AVA fue la operativa tal como la tenía y dónde invertía el dinero de los clientes.

Por mi parte en este primer turno nada más, espere-mos que usted conteste a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuevas, en nombre de la presidencia y de los portavoces por la cortesía de que se haya ceñido al tiempo, ha intervenido media hora.

A continuación, tiene la palabra el comisionado portavoz del grupo Catalán (Convergència i Unió), el diputado don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, señor Caruana, buenos días, Nuestro grupo le agradece su comparecencia y también su intervención inicial, que he seguido con atención.

En esa información inicial que nos ha aportado ha hecho un planteamiento que puede ser de utilidad para esta Comisión. Me voy a releer esa intervención inicial de quien es el Gobernador del Banco de España y quien merece, como autoridad en este ámbito, un seguimiento de aquello que dice y sobre lo que se pronuncia, que además, más allá de ser un planteamiento improvisado, era una reflexión inicial profunda. Repito, que se lo agradezco, porque me ha abierto nuevas preguntas que después le voy a dirigir.

Señor gobernador, usted nos ha hablado del modelo supervisor español y no he sabido entender que usted lo criticara, sino que más bien encontraba que era un modelo adecuado y que cumplía unas expectativas, un modelo basado en lo que usted mismo llama un modelo de especialización, en relación con el cual el Banco de España se dirige a la supervisión de lo que podían ser entidades de crédito y depósito —por tanto, ahora tiene una labor especial en el ámbito de Gescartera y después hablaremos de ello— y por otro lado está la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que también supervisa, pero no los bancos ni las entidades de crédito y depósito, sino lo que son las agencias de valores, las gestoras de carteras que actúan en el mercado de valores. A pesar de esa especialización, bien es cierto que también la normativa ha querido que sea una especialización cruzada. ¿En qué sentido? En el sentido de que, cuando usted era director general del Tesoro, era miembro nato del consejo y de la comisión y el subgobernador del Banco de España también es miembro nato de la comisión. Por tanto, de alguna manera el legislador, cuando establece el modelo especializado, pero un modelo de supervisión, lo hace pensando en que existan vasos comunicantes. Cuando el subgobernador del Banco de España asiste al consejo, de alguna forma está siendo un vaso comunicante entre el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Cuando usted era director general del Tesoro y Política Financiera —ayer compareció la actual directora—, en el fondo también era un vaso comunicante entre el Ministerio de Economía y la comisión. Tiene funcionalmente una independencia, pero repito que existe ese vaso comunicante. Pues bien, con este planteamiento, señor gobernador, voy a formularle algunas preguntas, unas referidas a su condición de ex consejero de la comisión y otras a su actual condición de gobernador del Banco de España. En el segundo bloque intentaré no entrar en aquellos aspectos que pudieran ser objeto de la investigación secreta, a cuyo informe estos diputados hemos tenido acceso. Prefiero reservarlos para un segundo turno, en la sesión a puerta cerrada, respetando esa necesidad legal de secreto en ese ámbito. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)**

Empecemos, pues, por su etapa como consejero de la comisión. Quiero preguntarle si, cuando usted era miembro del consejo de la comisión percibió que había una gestora, Gescartera, que podía tener irregularidades, en el sentido de que en varios consejos se trató el tema de Gescartera y en uno muy específico, al que usted no asistió, se habló de casi una inminente intervención, algo que luego no fue así, sino que se tomaron unas medidas alternativas. Gescartera había sido objeto de diversos consejos y me gustaría que usted, como miembro del consejo, aunque no fuera su área —usted no asistía allí desde el punto de vista de tener que llevar la supervisión, como el señor Barberán, sino que usted

era un miembro nato—, nos comentara la percepción que tenía de Gescartera en su paso por el consejo de la CNMV, cuál era su opinión y si la percepción que tuvo de Gescartera le incitó en algún momento a la necesidad u oportunidad de informar a sus superiores, al secretario de Estado o al propio ministro de Economía sobre su percepción de que algo iba mal. Repito, si en algún momento de su paso como director general del Tesoro, miembro nato de la comisión, lo que usted vio en la comisión le provocó la necesidad de comentar al secretario de Estado o al propio Ministerio de Economía aspectos sobre Gescartera, máxime cuando en Gescartera estaban los apellidos Giménez-Reyna, los cuales salieron en diversos consejos. Esta circunstancia quizá podía haberle originado un especial celo a la hora de comunicar si había algún tipo de irregularidad. Esta es la primera pregunta que le hago.

Por su paso por la comisión —usted entra después en el Banco de España—, sabía que Gescartera había sido conflictiva. ¿En algún momento usted como gobernador del Banco de España imprime algún tipo de investigación específica a los bancos o entidades financieras que actuaban con Gescartera, atendiendo a que usted, por su paso por la comisión, sabía que Gescartera era una gestora —después una agencia de valores— que había tenido problemas de ocultación de datos, etcétera? Cuando usted es gobernador, ¿su recuerdo de su paso por el consejo de la comisión, su recuerdo de haber tratado en ese consejo a Gescartera le provoca después la necesidad de imprimir alguna vigilancia específica a las entidades bancarias de crédito que actuaban con Gescartera? Esta es la segunda pregunta.

Centrándonos en su actual cargo, el de gobernador del Banco de España, quiero agradecerle una reflexión que ha hecho. Incluso he anotado la frase, puesto que me parece un buen dato. Usted ha afirmado que existe la información asimétrica del inversor. Eso es muy cierto. Quien invierte su dinero juega siempre en desventaja, tiene una asimetría. Me ha gustado muchísimo esta frase: la información asimétrica del inversor. Eso quiere decir claramente que el inversor está en desventaja. Cuando decimos información asimétrica es que en el otro lado la información es más abundante, no guarda el equilibrio, no estamos en una situación de simetría. La agencia de valores y la gestora de valores tienen más información que el inversor; la entidad de crédito, el banco tiene más información que el inversor y al final éste está en desventaja. ¿Y qué mecanismo tenemos para cubrir esa desventaja? El Banco de España y la comisión. Los órganos públicos de supervisión, los órganos de control están para ayudar a que esa asimetría no lo sea tanto. La función de los órganos de control es ayudar al ciudadano, es controlar a las entidades de crédito y a los bancos y, en el caso de la CNMV, es controlar a las agencias de valores. ¿Pero a favor de quién el control? Siempre a favor del ciudadano, que

está —lo ha dicho usted— en una situación de información asimétrica. Me ha gustado muchísimo esa frase, ya que explica muy bien cuál es la función de los órganos de control. En aras a garantizar esa necesaria información, ese déficit de información que tiene el inversor, quisiera que nos dijera después si cree que se está haciendo bien, si a su juicio los órganos de control, en este caso la comisión —como el ámbito es especializado, al final la principal responsabilidad no es del Banco de España, sino de la comisión, porque estamos hablando de una gestora que actuaba en el mercado de valores—, actuaron bien. Esa función de cubrir la asimetría que tiene todo inversor, ¿la realizó bien la comisión? ¿Podía haber actuado de forma distinta con la información que tenía? Esta es una valoración que le pido al gobernador del Banco de España y también en su condición de antiguo consejero de la comisión.

En el momento actual, tras el conocimiento de lo que ha sido una estafa privada, una estafa monumental de una agencia, Gescartera, que ha conseguido burlar todos los controles, ante esa situación, el Banco de España debe actuar forzosamente —y eso es ámbito del informe secreto—, sobre las entidades de depósito que han intervenido con Gescartera, debe analizarlas y estudiarlas, pero debe también intentar de alguna forma encontrar dónde ha ido el dinero que allí se había invertido, dónde ha ido a parar el dinero que figuraba en entidades de crédito y en bancos y cajas de ahorro. Ese dinero estaba allí y ya no está, y es también función del Banco de España ayudar a encontrarlo. Me gustaría que nos explicara bien qué se está haciendo. Por ejemplo, en el informe que nos ha remitido a esta comisión, un informe muy escueto, pero que es público y que los propios medios de comunicación han tenido acceso a él, se explica que desde su servicio ejecutivo se ha mandado ya a un conjunto de países la petición de información para poder descifrar si en esos países hay alguna cuenta abierta a nombre de Gescartera, del señor Camacho, etcétera. Hay algún país, señor Caruana, que en la respuesta que les aporta, parece como si se quejara de España en el sentido de que cuando se le hace el requerimiento no se informa muy bien sobre qué se le está pidiendo y, como quieren garantizar el secreto bancario, Liechtenstein, Reino Unido, Finlandia, claramente cuando quieren responder al requerimiento del Banco de España les piden: Dígame exactamente qué objeto de investigación es, dígame si lo que me pide está bajo investigación judicial, dígame ante qué juzgado o dígame las personas concretas, la fecha de su nacimiento, si le consta. Señor Caruana, estoy convencido de que en el ánimo de dichos países estará eludir esa información y, por tanto, en la respuesta prefieren plantearles preguntas más que aportar datos, pero me gustaría que en el futuro, y también le pido criterio sobre ello, cuando el Banco de España realice al exterior una petición de información, el país que lo reciba ha de tener muy claro por qué motivos se realiza y que esa

petición sea lo más extensa posible, con todos los datos que les podamos aportar, para evitar que por esa menor información el país que debe responder pueda ampararse diciendo: Es que no me habla muy bien de la fecha de nacimiento de la persona de la cual tengo que facilitar la información o qué proceso es o si hay una investigación parlamentaria. En aras a la mayor eficacia de ese servicio, que no dudo de la misma, al leer la respuesta de estos países se me plantea la duda de si les hemos dirigido bien el requerimiento.

Por último, señor Caruana, me gustaría que nos explicara el momento actual de sus investigaciones, en la parte en que pueda explicarnos en sesión abierta, que es mucha, porque la sesión secreta será en lo que respecta a entidades de crédito y de banca específicas, pero globalmente usted nos puede aportar unas primeras conclusiones. Le pido, como gobernador del Banco de España que es, que nos dé el estado actual de la investigación que el Banco de España realiza y las conclusiones iniciales a las que en este momento han llegado. Le pido que nos explique exactamente en qué países creemos que puede estar el dinero, qué actuaciones estamos haciendo para obtener una mayor colaboración de esos países, qué dificultades legales está encontrando el Banco de España para investigar en otros países, todos estos detalles son importantes. A esta comisión han venido muchísimos comparecientes, hemos obtenido mucha información, pero, al final, nadie nos puede aportar ninguna pista que dé una esperanza al ciudadano. Nosotros estamos en una comisión parlamentaria, en una Cámara de representación política, en la que hay las lógicas discrepancias políticas entre los distintos grupos parlamentarios y a veces entre los grupos discutimos sobre aspectos formales que al ciudadano le interesan poco. Todos los ciudadanos con los que hablo de Gescartera te hacen la misma pregunta: Pero, ¿sabéis ya dónde está el dinero? ¿Sabéis ya cuánto dinero había? Esto es lo que más interesa al ciudadano. Para resolver eso el Banco de España tiene una misión esencial, por tanto, yo le pido que en la medida que pueda en sesión abierta, porque interesa al ciudadano, e interesa a los medios, nos diga cómo está la investigación, las dificultades que tiene esa investigación, qué se ha avanzado y qué no se ha avanzado y lo que no se ha avanzado por qué motivos y qué dificultades encuentran. Si no nos puede decir en sesión abierta el detalle de entidades bancarias concretas, quizá nos podrá decir si hay entidades bancarias que no colaboraron lo que deberían colaborar en este ámbito y si desde el Banco de España se está de alguna forma instruyendo algún tipo de posible sanción o de posible denuncia.

Señor gobernador, le pido que intente aportar a esta comisión la máxima información posible, le animo a que como gobernador del Banco de España sea muy riguroso en ese control, le animo a que cuando todo esto acabe, cuando haya terminado también el proceso

penal, al final podamos por lo menos decir que, si el organismo de control, que fue la comisión, quizá no pudo, no quiso o no realizó el control con la exigencia que debía haberlo hecho, el control que realiza el Banco de España sobre el ámbito del crédito del depósito sí ha sido riguroso al cien por cien, porque el ciudadano en este momento no espera otra cosa. Espera de los organismos públicos una mayor confianza, espera —como decía usted y con eso termino— que sean capaces ustedes de suplir esa asimetría. Existe una asimetría, pero de que exista menos, que tenga más información y más confianza depende de quien tiene la responsabilidad de supervisión y control y en buena parte en España esa responsabilidad es del Banco de España y de su gobernador.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Caruana. Una comisión de investigación que, como usted sabe, tenía hasta este momento otro tipo de formato mucho más adecuado a lo que es una investigación, mucho más adecuado de cara a demostrarle a la gente, al pueblo en general, que este Parlamento trabaja con métodos modernos que acercan un poder del Estado, en este caso uno de los principales, a la gente, es decir, refuerzan la democracia. A partir de esta comparecencia de hoy, distanciamos al poder democrático de nuevo de la gente y damos el símbolo de que hay un poder, que no explica, que no quiere explicar, que se blinda y que además viene hoy aquí, usted como gobernador del Banco de España y, más tarde, el señor Folgado como miembro del Gobierno, y no nos dicen dónde están los 18.000 millones; es decir, un poder que es también impotente, un regulador hablando en términos generales impotente ante una situación de emergencia, y no sólo impotente, sino que no se quiere someter, no quiere asumir —digámoslo de otra manera— lo que es un formato usual en las comisiones de investigación. Es la separación entre unos y otros. Ahora hay una separación entre una especie de poder fáctico más o menos y el resto de los diputados que estamos hoy aquí realmente indefensos, como se va a ver a lo largo de este debate, porque no es un debate en el que podamos investigar. Estamos en una comisión de investigación y en todo caso en la segunda parte de la comparecencia más que en la primera será donde quizá podamos debatir de política, pero no podemos investigar, por tanto, se nos ha quitado a los sujetos el objeto fundamental de esta investigación. Yo creo que usted lo comprende perfectamente, aunque no lo comparte, pero así están las cosas. Fíjese en el símbolo de esta reunión: usted comparece ahora, dentro de poco tiempo el señor Folgado, que es ya miembro del Gobierno por la última reordenación del área del

Gobierno, y no nos vienen a aclarar lo fundamental, que es dónde están los 18.000 millones de pesetas. Nadie lo aclara, y no sólo no lo aclara nadie, sino que nadie hace ni siquiera una hipótesis, nadie se atreve a hacer una hipótesis. La primera pregunta que le hago es esta: ¿Qué hipótesis hace usted, ya que ustedes controlan una serie de bancos? No controlan al Hong Kong Shanghai; denos una explicación de por dónde ha salido el dinero, dónde puede estar, por dónde puede regresar el dinero. Si hoy el gobernador del Banco de España y el Gobierno no nos dicen esto, la gente dirá: ¿Para qué queremos este poder? No sé si me explico. Eso es lo que la gente nos dice en la calle: Pero ¿habéis encontrado el dinero, dónde está el dinero? Lleváis dos meses trabajando y nadie sabe, ni siquiera en una somera hipótesis, por dónde puede haber salido el dinero. ¿Usted cree que esto es regular? Efectivamente, en un momento determinado el señor Aznar dice: Menos Gobierno, bandera alta del neoliberalismo, del superneoliberalismo; menos gobierno, menos poder, menos control, ¡vivan los mercados! A partir de ese grito, señor Caruana, aparecen los símbolos radicales de esta exposición del mercado libre: el señor Camacho, como regulado, y el señor Ramallo, como regulador. Esos son los símbolos que con más fuerza, y fuerza subrayada, están quedando ante la opinión pública: un regulado que captura al regulador y un regulador que ni sabe, ni quiere ni puede y que en momentos muy determinados para la gente, para el sentir popular, está cayendo constantemente en el área de supuestos cohechos, supuestas prevaricaciones, supuestos amiguismos, supuestos entreguismos. Esa es la situación que tenemos en un momento determinado. Levantar un prestigio cuesta mucho, el prestigio del regulador, y derrumbar ese prestigio cuesta muy poco tiempo. En este momento hay que levantar ese prestigio, y no se levanta cambiando el formato de una comisión, no se levanta dejando de dar explicaciones, no se levanta dando tibias explicaciones; se levanta descubriendo los 18.000 millones y —naturalmente lo digo en un sentido general porque ahí no podemos ni debemos intervenir— que la justicia actúe de manera clara caiga quien caiga y dando alternativas muy serias a esta situación. Yo ya no digo aquí el caiga quien caiga que desde el principio enarbó el señor Aznar porque no es verdad; la única que ha caído ha sido la Comisión de investigación por este momento y su capacidad para investigar.

Nos encontramos, en definitiva, señor Caruana, con una inmensa estafa y, según ha dicho el señor Arenas, una gran lavadora de dinero negro, palabras textuales del señor Arenas, a la sazón secretario general del Partido Popular. El señor Montoro ha dicho —aunque lo que ha dicho el señor Montoro es más matizado, pero que lo diga un ministro tiene la misma importancia que

lo que ha dicho el señor Arenas— que hay indicios serios de que se lavaba dinero negro, lo que quiere decir que hay una referencia informativa en la Agencia Tributaria, o donde sea, de la que toma información el señor Montoro y posiblemente el señor Arenas para decir lo que han dicho. Pues bien, el asunto de la estafa ha llegado aquí y estamos investigando y aportando lo que podamos, aunque es un asunto fundamentalmente de los tribunales, pero el tema del dinero negro no va a llegar aquí, señor Caruana, no nos vamos a enterar absolutamente de nada. Los titulares se han dado: Gescartera es una lavadora de dinero negro. Pero a esta Comisión no llega ni un solo indicio; es más, se nos ha dicho que ya veremos cuándo se hace el informe, pero que desde luego las conclusiones de esta Comisión de investigación no van a obtener ningún dato para criticar y dar alternativas a esa situación de gran lavadora de dinero negro. Le digo esto porque el poder, tal como se está estableciendo, no nos parece adecuado. Al mismo tiempo, a nuestro juicio —ya veremos cómo lo calificamos a partir de las comparecencias del lunes—, hay una gran responsabilidad política en esta situación, por acción o por negligencia, por pasividad o por cooperación necesaria. Incluso recordando la simple estilística de cómo utilizó el Partido Popular durante su estancia en la oposición —hay que cogerlo de ahí para que no nos llamen oportunistas— lo que es la responsabilidad política, nos encontramos ante un caso clarísimo de responsabilidad política, con pruebas circunstanciales y algunas documentales. Esta es la situación que tenemos en este momento, y en todo caso lo que sí sabemos, yendo a los dos hitos fundamentales a la hora de hablar de pruebas circunstanciales —vamos a eliminar en todo caso el lenguaje jurídico a partir de ahora—, a partir de hechos que están documentados como es el consejo de abril de 1999 y el último consejo, donde se produce la intervención de junio de 2001, tenemos los hechos que demuestran que ha pasado algo muy grave, y es que el Gobierno o los nombrados por el Gobierno llegan 13.500 millones tarde. Pudiendo intervenir el 16 de abril de 1999, con un desbalance de 4.500 millones, intervienen el 14 de junio de 2001, con un desbalance —vamos a tener en cuenta las reclamaciones— de aproximadamente 18.000 millones. Este es el problema de la responsabilidad política de fondo, teniendo en cuenta los datos concretos que abonan que nosotros podamos intervenir de esta manera y no de otra. Se pudo intervenir y no se intervino. Estas son las preguntas que yo le voy a hacer en principio sobre la marcha, pero no tendría que hacer muchas preguntas sino más bien una intervención que usted contradijera, matizara o avalara a lo largo de su intervención. El 16 de abril de 1999 se nos dice que no había seguridad, que no había garantías, que todo era informal, que se había convocado mal, que nadie demostró el desbalance y que, en todo caso, nadie pidió la intervención. Usted no estuvo en la reunión de este consejo que se convocó

con carácter de urgencia. Sin embargo, usted es responsable también de la decisión de este consejo, estuviera o no, y usted, como director general del Tesoro en aquellos momentos era también responsable de dar la información correspondiente al señor secretario de Estado y desde luego también, a mi juicio, al ministro de Economía. Yo le pido que nos aclare cuál fue su situación y por qué no asistió a la reunión cuando el señor Fernández-Armesto le dijo que era una situación muy grave y cómo se actuó a partir de ese momento. Esa reunión se convoca por teléfono de un día para otro a partir de una reunión entre el señor Barberán, Fernández-Armesto y también el señor Vives. En la reunión, que se celebra al día siguiente, desde el principio están las copias del informe del señor Vives sobre la mesa, se discute durante dos horas y media, no se acuerda la intervención y en todo caso acuerdan hacer un acta en la que aparezca la unanimidad con respecto a otras medidas. La unanimidad es un valor en sí misma en la CNMV, por descontado, un valor para la estabilidad del mercado de valores, y siempre tenían que reflejar esa unanimidad, y no la división, que sin duda ya existía y que don Miguel Martín nos confirmó aquí, porque efectivamente nos dijo —y consta— que cuando él llega allí y le plantean la intervención —no lo dijo él así, aunque tenemos noticias de que creo que se lo dijo el señor Vives, no me haga usted mucho caso—, le echó una bronca diciéndole: ¡Pero cómo no viene esto ya consensuado! Es decir, ustedes, los consejeros externos pedían esa unidad, que se estaba rompiendo a ojos vista. En todo caso, no se interviene, y yo le quiero preguntar su posición, asistiera o no, por qué no asistió, que comunicaciones estableció y qué trabajo desarrolló a partir de esa reunión de abril de 1999. Usted nos dice que en junio de ese mismo año llegan noticias tranquilizadoras, que es la famosa SICAV de Luxemburgo, que nunca se constituyó. ¿Por qué cuando llega la noticia de la SICAV se considera tranquilizadora y cuando se descubre que nunca se ha constituido no son noticias intranquilizadoras? ¿Por qué no se produce la noticia intranquilizadora? Vino hace unos días aquí el señor Rodríguez Gil, y en un momento de su nerviosa y deslavazada intervención dijo: A mí me dijo el señor Camacho tres talones por una cantidad de 3.900 millones de pesetas, y yo le di a él, aunque yo no tenía fondos, otros tres talones de 3.900 millones de pesetas, y me dijo que esto era para constituir una SICAV. El señor Rodríguez Gil empezó a estudiar lo que era una SICAV, pero con esos tres talones de 3.900 millones de pesetas se tranquilizaba a la CNMV, señor Caruana, fíjese usted cómo actúa en estos momentos el regulador capturado; con 3.900 millones de pesetas de un señor, Rodríguez Gil, que no ha visto ese dinero ni en pintura, como dice la gente por la calle, y con esos talones se logra engañar durante un período largo a la CNMV, fundamentalmente a través de los depósitos en La Caixa, y es La Caixa, el 14 de junio de 2001, junto al Banco de Atlan-

ta y otra entidad —qué casualidad, los tres a la vez— la que dice que son certificados falsos, y se interviene en minutos. Le reitero la pregunta: ¿Por qué es tranquilizadora la noticia de que se va a constituir una SICAV y nunca se produce la noticia intranquilizadora de que esa SICAV no se constituye y de que el señor Rodríguez Gil es el soporte de la nueva esperanza? No lo entendemos. No entendemos la falta de seriedad del regulador en este caso, la falta de control; aunque fuese un regulado muy obsequioso, no lo entendemos, no lo podemos entender.

Luego aparece el tema de la sanción y la propuesta de transformación del señor Martínez Pardo, un poco después del tema de la SICAV, en julio, creo que fue. La sanción pasa de muy grave a grave y en el mismo momento, aunque iba en el orden del día seis o siete puntos por detrás, se aprueba la propuesta de transformación con unas condiciones que iban en la propuesta del señor Martínez Pardo, no sólo el tema del 25 por ciento de la ONCE, y también el 10 por ciento, por descontado, en la nueva agencia de valores, sino que el señor Camacho se iba a quedar en minoría, no iba a tener cargo de gestión e incluso técnicos de la ONCE iban a pasar a Gescartera. Esos son los acuerdos reales, y esa propuesta del señor Martínez Pardo se aprueba y pasa al ministerio el 5 de agosto, señor Caruana, y el 1 de septiembre ya está la orden ministerial, en pleno verano, en plena canícula, en pleno mes de agosto. Sale una orden ministerial que va a pasar a los anales de la historia por su inseguridad y —perdóneme la expresión—, por el compadreo; una orden ministerial, que usted conocerá perfectamente, donde en uno de los párrafos confusos se dice que hay que tener en cuenta todos los requisitos, pero después, cuando redacta los requisitos concretos, y fundamentalmente el último párrafo, dice que sobre todo hay que tener en cuenta la participación del 10 por ciento de la ONCE en la nueva agencia.

Eso vuelve, ya no está el señor Martínez Pardo, está el señor Basallote en el puesto correspondiente, y el señor Basallote, teniendo en cuenta lo que había sido la aportación del señor Martínez Pardo, le escribe la carta al señor Camacho diciéndole: el 25 por ciento y el 10 por ciento. Antes de la respuesta, a los cinco o seis días, ya deciden que ha cumplido los requisitos, y en esos requisitos no va el 25 por ciento de la participación de la ONCE. Anteriormente a eso el señor Camacho había escrito una carta al señor Martínez Pardo diciendo que efectivamente primero era el 10 por ciento y más adelante se vería lo del 25 por ciento, antes de esta aprobación, y el señor Martínez Pardo llama al señor Camacho y le dice: o me pones todos los requisitos de verdad o no llevo esto al consejo —al que me estoy refiriendo—. El señor Camacho escribe otra carta diciendo que efectivamente son los dos requisitos, el 25 por ciento y el 10 por ciento, y en su propuesta el señor Martínez Pardo recoge que al mismo tiempo —ayer lo estuvo interpretando aquí— tienen que tenerse en cuenta el

requisito del 10 por ciento y el del 25 por ciento. El señor Martínez Pardo reconoció que era una redacción confusa y que el último punto de la orden ministerial no explicaba la situación real, y añadió más, dijo: pero si yo hubiera seguido en mi puesto, a pesar de esta redacción de la orden ministerial, yo hubiese exigido lo del 25 por ciento, yo no me hubiese dejado confundir —aquí no sé si utilizó este término o uno muy parecido—. Por tanto, el sentido real de esa orden ministerial, que se redacta bajo la responsabilidad —ya no era usted director general del Tesoro— de la directora doña Gloria Hernández, es de auténtica antología. Le ruego que me dé su opinión al respecto, porque sigue la idea de que, a partir del 16 de abril de 1999, se rompe el intento de intervención de Gescartera y se empieza a ayudar a Gescartera. Cambia el señor Vives por el señor Botella, sigue siendo el que lleva los asuntos jurídicos de supervisión el señor Pérez Renovales y, a partir de ahí, todo son buenas noticias para Gescartera, incluida la orden ministerial y todo lo que pasa a partir de ese momento.

El 14 de junio, señor Caruana —fíjese usted cómo se interviene Gescartera, nos lo contaba ayer doña Gloria Hernández y se nos ponían los pelos de punta—, reciben una llamada telefónica —por lo menos ella, dijo— que les dice: venid todos urgentemente porque hay que tomar una medida que yo creo que va a ser la intervención de Gescartera. Ese mismo día, el 14 de junio, ni un día antes ni un día después, coinciden varias entidades financieras en decir que los certificados eran falsos, qué casualidad, todos coinciden ese mismo día. Llegan los consejeros a las siete y media de la tarde, empieza la reunión, no hay informe de supervisión, no hay orden del día, no hay debate, se tarda una hora y algo, y se decide la intervención. Las críticas que se habían hecho al formato del 16 de abril de 1999 se superan de manera profunda con una inseguridad, según se decía, porque tenía que estar por debajo de lo que había que hacer, que era la intervención. Por tanto, es una intervención que se hace porque había que hacerla, pero llega 13.500 millones tarde.

Esa es la situación, señor Caruana, y por si faltaba algo, por si faltaba una guinda, el 20 de julio de 2001, aproximadamente, se cambia el artículo 82.1 —creo recordar— del decreto que regulaba la actuación de las auditorías, que venía funcionando desde once años antes, desde 1990. En ese decreto de 1990, creo recordar que el 1363 o algo así —no me tome el número exacto—, se decía que las auditorías no tenían por qué investigar el patrimonio de los clientes —usted lo conoce perfectamente. Pues bien, ese 20 de julio de 2001, también con estivalidad y alevosía, el Gobierno se pone las pilas, dice que está trasponiendo una directiva, que es cierto, pero se pone las pilas en este momento derogando el artículo correspondiente de estas auditorías, porque el único argumento de peso que se había dado como la noticia positiva era la SICAV y después una auditoría de Deloitte & Touche que no tenía salvedades,

que era limpia, eran las dos grandes noticias positivas. Cuando se descubre que esto no es así y que Deloitte & Touche de cara a los tribunales —porque van a ir a por ellos, sin duda, van a echarles el muerto de esta situación— tendrá que ampararse en el artículo correspondiente del decreto de 1990, le quitan ese soporte, pero se lo quitan tarde, el 20 de julio del año 2001, cuando ya ha pasado todo el trasiego del que estamos hablando.

Esa es un poco la radiografía de lo que ha pasado, señor Caruana. Le queremos preguntar, porque hay que controlar al regulador, no vale lo de menos gobierno y menos control, viva el mercado, porque al final nos encontramos con que viva el mercado y viva el regulador independiente son los señores Camacho y Ramallo. No podemos llegar a eso. Usted dirá: ¡qué exageración! No estoy exagerando, ¡ojalá estuviera exagerando! Es la caricatura de la situación tal y como está llegando al sufrido pueblo, ese sufrido pueblo que parecía haber encontrado en el capitalismo popular una de las soluciones a su falta de protagonismo económico en este país; capitalismo popular que incluso llega a ocho millones de personas que, a partir de ahora, empezarán a dudar naturalmente de las excelencias de este liberalismo económico que afecta a las familias no pudientes porque si éstas siguen por el camino de la inversión en variables van a encontrar con que sobre sus espaldas se va a reconvertir de nuevo el mercado a favor de los pudientes.

Las medidas que usted ha aportado aquí son una intención pero no son concretas, reales y en profundidad; no son medidas concretas, reales y en profundidad para un asunto enorme. En este país se intenta ser los primeros de la clase y la liberalización está llegando a tal nivel que no sólo llega al mercado, están privatizando también, señor Caruana, todo lo que tiene que ver con los intereses generales; es la liberalización de los intereses generales. Este es el problema de fondo, no sólo que se confunde el interés público con el privado, que también, sino la liberalización, la privatización, la transformación a peor de lo que es el área de los intereses generales. Desde ese punto de vista, nosotros pensamos que tanto con respecto a la CNMV como con respecto a lo que son las seguridades de todo tipo, con respecto al funcionamiento del Banco de España, que tiene que ser el segundo pivote junto a la CNMV de estos controles, como con respecto al régimen fiscal de la ONCE, y de la Iglesia, hay que ir a medidas mucho más serias, incluso con respecto a lo que debe ser a partir de ahora el funcionamiento de estas comisiones de investigación.

Le ruego que me dé su opinión sobre esta secuencia de hechos y de documentos. Nosotros pensamos que se deriva clarísimamente una responsabilidad política cierta, que el funcionamiento de la CNMV ha sido espeluznante, aberrante, y que el funcionamiento también de los responsables del Gobierno ha sido, como

mínimo, de una extrema pasividad; en el caso de don Enrique Giménez-Reyna de una absoluta pasividad; de una absoluta ceguera. Por tanto, señor Caruana, pongámonos todos las pilas porque los prestigios se construyen muy despacio pero caen como está cayendo el prestigio del regulador en este país.

Muchas gracias.

El señor **CARUANA LACORTE**: Señor presidente, ¿podría pedir dos minutos de receso?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Sí. (Pausa.)

En representación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Caruana. Voy a ser realmente breve porque creo que las cuestiones relevantes ya se le han planteado.

En primer lugar, al igual que se ha hecho anteriormente, quisiera mostrar la queja de mi grupo en relación al formato con el que usted comparece hoy. A lo mejor no es un tema suyo, quizás usted hubiera preferido hacerlo de manera en vivo y en directo, pregunta y respuesta, pero esta protección que el Grupo Popular les ha querido dar —no sé si les ha hecho un favor o no—, como ha dicho anteriormente el señor Alcaraz, de cara a la opinión pública es bastante difícil explicar que no quieran someterse los miembros del Gobierno, y usted también, a un procedimiento como el que han seguido todos los demás comparecientes en esta Comisión de investigación. No sé si es su voluntad, pero es igual, es algo a lo que el Grupo Popular nos ha obligado.

Digo que no voy a hablar mucho porque suscribo al cien por cien el análisis y la interpretación de los hechos que ha hecho el señor Alcaraz, con lo cual, volver a repetir los acontecimientos, los hechos, los comparecientes y los datos que él ha suministrado sería innecesario, pero, repito, estoy totalmente de acuerdo con su intervención. Simplemente quería comentar una serie de cuestiones. Seguramente como resultado de la Comisión de investigación se concluya la necesidad de cambiar el funcionamiento, la regulación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sinceramente tengo que reconocer que no conozco muy bien cuál es la reglamentación y el funcionamiento del mercado de valores, pero tengo la impresión de que no en la reglamentación y el funcionamiento de esta Comisión están los fallos, creo que los fallos en este caso, en el caso de Gescartera, han estado en las personas. Otras personas en esta Comisión hubieran podido actuar de manera diferente y no se hubiera llegado a donde se ha llegado en el tema de Gescartera. El asunto de Gescartera no es, como parece que queda cada vez más claro, tan sólo de Antonio Camacho, es un asunto de Antonio Cama-

cho; es un asunto que ha requerido el apoyo, ayuda, connivencia, como queramos llamarle, y yo no estoy utilizando en este momento estrictamente las palabras de algunos miembros del Gobierno, al menos del señor Giménez-Reyna; veremos también en esta Comisión si en el Gobierno ha habido otras responsabilidades más allá del señor Giménez-Reyna, el apoyo y la connivencia de al menos algunos elementos importantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Parece que la actuación de la señora Valiente, del señor Roldán o del señor Ramallo está bastante en entredicho, ellos, como consejeros, amén de otras personas como Antonio Alonso Ureba o el señor Pérez Renovales, que también parece que estaban en esa parte de la barrera desde la que han podido estar facilitando la gestión de Gescartera. El resultado final ha sido que unos inversores se han visto afectados de manera importante. Parece que se han perdido 18.000 millones de pesetas. Tengo la impresión, y es algo a lo que usted me podría responder también, que no son 18.000 sino que pueden ser, me da igual, 50.000, 80.000, 100.000. Sé que hay un volumen de dinero negro muy importante que se desconoce. Es una de las cosas penosas de esta Comisión, que después de tantas horas de intervención, de trabajo, no sabemos dónde puede estar el dinero. Si está o no está, si está en el extranjero, si está en un cajón, si se va a poder recuperar o no. En ese sentido, su actuación y la del Banco de España pueden ser importantes.

Otra duda que nos va a quedar después de tantas intervenciones es quién sugirió que la ONCE fuera el socio de Gescartera para que se le curaran todos los males. Igual es una obsesión casi personal, es decir, hay una serie de cuestiones muy importantes que desconocemos profundamente en esta Comisión. Conocemos otro montón de cuestiones circunstanciales, actuaciones personales, relaciones personales, etcétera, pero hay unas cuestiones clave que desconocemos y usted como gobernador del Banco de España nos puede aclarar, si no ahora, sí en el futuro con las actuaciones y la potencialidad de análisis y de investigación que tiene el propio Banco de España.

Usted era consejero el famoso 16 de abril de 1999. No pudo ir a la reunión, pero supongo que usted era consciente del famoso informe de supervisión del señor Vives, en el que se ponían de manifiesto, irregularidades importantes que luego desgraciadamente han crecido. Entre otras irregularidades se ponían de manifiesto, demoras, falsificaciones, es decir, toda una actuación de Gescartera bastante irregular, poco respetuosa con las exigencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y aquí lo que me pregunto es: ¿cree que es habitual tener un comportamiento tan poco respetuoso con el órgano regulador, cuando lo que se está haciendo es solicitar un ascenso de nivel de sociedad gestora de cartera a agencia de valores? Parece que esta es una situación un tanto anómala. El exceso de consideración que pudo tener la CNMV en su momento con esta

sociedad es algo bastante incomprensible. Una cosa que me ha sorprendido es que muchos de los comparecientes aquí han destacado el encanto del señor Camacho que parecía como una serpiente, les dejaba encantados y todo el mundo pensaba que Camacho era una magnífica persona, que era un magnífico profesional. Les convencía. Si tenemos en cuenta los hechos y comportamientos del señor Camacho, tampoco es que sean excesivamente envidiables, pero a mucha gente les convencía. Algunos comparecientes han dicho que ellos pensaban que el señor Camacho tenía la seguridad o tranquilidad que le daba no sé si la CNMV, el Gobierno o quién, que actuaba de manera prepotente y que actuaba de manera un tanto poco comprensible respecto al órgano regulador y que eso tan sólo podía ser debido a que él tenía un respaldo importante. Esto quizá es una opinión subjetiva. Usted puede tener su opinión y, si quiere, nos la comenta. También se le ha comentado lo que dijo el subgobernador del Banco de España, el señor Martín, que aun siendo un consejero que no estaba trabajando en la CNMV, sino que era externo, él veía que en la comisión había bloques, que había bandos, gente que estaba a favor y gente que estaba en contra. Creo que fue el señor Armesto o el señor Barberán (ahora me acabo de confundir; es igual, creo que fue el señor Armesto) el que dijo que el señor Martín les había echado una reprimenda al inicio de la reunión por no haber llegado a una unanimidad, a un acuerdo previamente y haber suscitado esa discusión o ese desencuentro en tres bloques en la propia comisión. Una cosa sorprendente también es que no habiendo leído el informe Vives anteriormente porque parece que se dispuso de él esa mañana, la mañana del 16 de abril, la comisión ventilara en dos horas y media la reunión, cuando en un asunto de tanta envergadura y de tanta importancia lo que hubiera procedido es, al no haber dispuesto del informe anteriormente, haber dedicado un par de horas a analizarlo y, a partir de ahí, discutir en profundidad la situación de Gescartera y la asunción de medidas por parte del consejo. No se hizo así y al final ha llegado la intervención de una manera rápida y no con más información. No estuve ayer noche en la comparecencia de la señora directora general del Tesoro pero, por lo que ha comentado, parece ser que no había informe. Es algo en lo que el señor Alonso Ureba, como secretario del consejo, insistía mucho. Es decir, no ha habido informe, no ha habido orden del día como para justificar la no intervención o las actuaciones de la CNMV. No hubo nada y se saltaron todos los procedimientos, cosa que me parece bien. No soy excesivamente reglamentista. Hay que ir al fondo de las cuestiones y hay que olvidarse de las formas cuando el fondo es más importante que las formas.

Creo que se le ha preguntado también lo siguiente. El señor Martín nos dijo que había informado en su día al gobernador del Banco de España de lo que estaba pasando por allí. Me gustaría saber qué actuación tuvo

usted con relación a su ministro o con relación a su secretario de Estado porque usted era entonces director general del Tesoro y Política Financiera ¿Cuál fue su actuación? ¿Veía también que en la CNMV había un clima no adecuado para su funcionamiento? Porque lo malo no es que existan o no bloques, sino que la existencia de bloques impida que funcione razonablemente o no una organización de estas características.

No voy a seguir mucho más. Me gustaría, creo que se lo he comentado, saber cuáles son las actuaciones a partir de ahora del Banco de España, porque el pasado lo conocemos. Me imagino que en esta Comisión llegaremos a un acuerdo sobre los hechos y las responsabilidades, pero a partir de ahora ¿en qué puede colaborar el Banco de España para localizar el dinero, tranquilizar a los inversores o delimitar las responsabilidades económicas del señor Camacho o de otras personas de la sociedad en el asunto Gescartera?

Me va a tener que perdonar, señor Caruana, me tengo que ir. Leeré y preguntaré por sus respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaria): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Buenos días, señor Caruana. Voy a empezar lamentando las declaraciones de impotencia con las que ha arrancado su intervención el señor portavoz del Grupo Socialista. Me remito, como mi grupo parlamentario, a los antecedentes que obran en el «Diario de Sesiones» de esta casa, donde en las comisiones de investigación de otras épocas las comparecencias de los miembros del Gobierno y de las altas instituciones del Estado se hacían exactamente como hoy estamos haciendo esta, pero no sólo se hacía eso, sino que eran —y me vuelvo a remitir al «Diario de Sesiones»— bastante más encorsetadas que ha sido y está siendo esta Comisión de investigación. Por tanto, me parece que es el momento también de felicitar a la presidencia por la flexibilidad de todos estos debates, que ha permitido que se pudiera preguntar sin límite de tiempo e incluso que se haya llegado a patentar un nuevo método indagatorio como es el método Colombo, futuro instrumento parlamentario.

Desde el punto de vista humano, comprendo la actitud del portavoz del Grupo Socialista, porque después de más de 50 comparecencias, después de tanta documentación como hemos recibido y como estamos estudiando, parece ser que el señor portavoz se encuentra en aquella situación en la que se encontraba mi paisano Pablo Ruiz Picasso cuando decía: ni busco lo que encuentro ni encuentro lo que busco. Desde luego, para que la melancolía que causan los esfuerzos inútiles no se produzca lo mejor es no partir de prejuicios y cuando se comienza una comisión de investigación no aferrarse a la idea de que o se llega a las conclusiones que políticamente a cada cual le interesan o lo que conviene

es un buen pataleo. El Grupo Popular no está en esa actitud, quiere llegar a conclusiones, quiere llegar a conclusiones fundadas en documentos y en las declaraciones contrastadas de los comparecientes que han ido pasando por aquí, y no basarnos en ningún momento en elucubraciones mentales, como hacen otros grupos parlamentarios. Nosotros, por ejemplo, jamás vamos a decir que porque el señor Chaves apareció en una lista de invitados y por tanto amigos cercanos al señor Camacho, si esas listas se hacen así, era el dueño o quien daba las órdenes en Gescartera. Por todo ello, agradecemos y valoramos la comparecencia del señor gobernador del Banco de España, porque apreciamos sus conocimientos, su experiencia y desde luego su información, y va a ser muy útil para que podamos formular las conclusiones en los términos en los que ya he dicho que queremos hacerlas. Ya ha quedado claro que el gobernador fue consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; también que era un consejero nato y externo y que en consecuencia era tan consejero como los demás, pero su primera responsabilidad era precisamente atender la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en función de ello estaba en aquel consejo. Así se deduce claramente de la razón lógica y de los testimonios del señor Martín y de doña Gloria Hernández, que ya han pasado por aquí y lo han dejado claro. También está claro que no estuvo en el famoso consejo del 16 de abril, y ahí parece incluso que la doctrina es pacífica, nadie duda que estuviera o no estuviera porque intentara quitarse de enmedio, sino que todos los comparecientes han dicho que ya avisó de que no podía estar. Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, por otra parte, parece haber perdido importancia después de haber estado debatiendo mucho tiempo en esta Comisión sobre él cuando don Miguel Martín dijo precisamente en esta Comisión que el célebre asunto de la intervención razonablemente ni se puso sobre la mesa ni podía llevarse a efecto, entre otras razones, porque si no estaba el señor director general del Tesoro y de Política Financiera difícilmente se podía llevar a cabo una intervención de este tipo cuando la primera obligación era comunicársela al propio señor director general. Por tanto, en cuanto a su posición de consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se le han hecho ya algunas preguntas y nosotros no le vamos a hacer ninguna nueva porque nos parece que está todo suficientemente claro. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Como gobernador del Banco de España ya sabemos que va a informar sobre el estado actual de la investigación. Es decir, sabemos que se lo ha pedido el señor Jané y esperamos por tanto que pueda responder a ello. En ese asunto sí me va a permitir que me ponga en la estricta posición de los ciudadanos en general y de los inversores en particular, que si tuvieran enfrente al gobernador del Banco de España lo que le preguntarían sin ninguna duda es si el Banco de España puede hacer

algo para que sepamos dónde está el dinero y, si la respuesta es afirmativa, qué se está haciendo en ese sentido. Ya comprenderá, señor gobernador, que al Grupo Parlamentario Popular este asunto no le ha gustado nada, no le ha gustado nada de nada el tema Gescartera y por eso estamos convencidos de que además de llegar a las conclusiones que proceden, es decir ver si hay responsabilidad política, saber dónde está el dinero, creemos que nuestra primera responsabilidad es intentar que esto no vuelva a pasar. En el Parlamento alguna responsabilidad podemos tener en el futuro si de esta Comisión no salen determinadas medidas que lo eviten en el futuro. Por tanto, desde su experiencia, le haría una pregunta muy directa: qué cree usted que ha fallado en este asunto y qué hay que hacer para que cosas como estas no vuelvan a pasar. Tomamos nota de una distinción muy clara que ha hecho usted entre lo que es relevante y lo que es importante. El asunto Gescartera sin ninguna duda es importante, y prueba de ello es la importancia que le estamos dando en esta Comisión y en el Parlamento. Desde el punto de vista financiero, no ha puesto en peligro nuestro sistema financiero, que es otro asunto que al Grupo Parlamentario Popular no se le olvida, porque independientemente del gobierno de turno, sea el que sea y del color que sea, el sistema financiero en España, en cuanto que es la savia por la que circula gran parte de la estructura económica del país, sin ninguna duda debe estar preservado de todo eso y en el Grupo Parlamentario Popular lo tenemos muy claro. Por tanto, dándole de nuevo las gracias, le repito que nuestras preguntas serían esas dos: si el Banco de España puede hacer algo y qué está haciendo para saber dónde está el dinero y qué podemos y qué debemos hacer para que esto no pase más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a todas las intervenciones y preguntas que han realizado los señores portavoces parlamentarios el señor Caruana, gobernador del Banco de España.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Caruana Lacorte): Muchas gracias, voy a tratar de contestar a todas las preguntas que me han formulado.

En primer lugar, ha habido unas preguntas relativas al tema de AVA y a mi conocimiento del mismo. La verdad es que las fechas en el caso de AVA no las recuerdo pero afortunadamente con la segunda pregunta sí he podido clarificar la cuestión que se me estaba planteando, si en un momento en el que se realizan unas jornadas en las que uno de los organizadores es AVA yo conocía alguna irregularidad de AVA. Yo puedo decir que en ese momento no conocía ningún tipo de irregularidad que se pudiese estar produciendo por parte de esa agencia de valores y que mi participación en esas jornadas fue simplemente una invitación a

dar una conferencia, unas jornadas que me parece que organizaban tres o cuatro instituciones, entre ellas estaba la Bolsa de Madrid y que se celebraban en la Bolsa de Madrid. Esa fue mi única participación, yo di una conferencia y desde luego ahí no estaba en ningún caso avalando nada referente a ninguna agencia o a ninguna otra institución. Simplemente di una conferencia como director general del Tesoro como he dado muchísimas conferencias, de hecho he tratado de dar las máximas tratando de ser transparente en las actividades de la Dirección General del Tesoro.

La segunda pregunta ha ido dirigida a mi relación con Renta 4, se ha hecho una pregunta muy directa, si yo tenía y tengo participación accionarial. Me gustaría contestar clarísimamente: yo tuve participación accionarial hasta que dejé el grupo en 1996. En el momento en el que yo me incorporo a la Dirección General del Tesoro ceso, dejo de tener cualquier participación o vinculación económica con el grupo de Renta 4. No tengo ninguna participación accionarial en el grupo de Renta 4 y me parecería absolutamente incompatible tanto en mi función como director general del Tesoro como por supuesto en la de gobernador del Banco de España tener una participación en un miembro de un mercado financiero.

También se ha mencionado en algunas preguntas (y voy a seguir el orden según mis anotaciones y probablemente estaré contestando a la vez a otras preguntas posteriores) mi no asistencia en la fecha del 16 al consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si eso indica más importancia o menos importancia de esa comisión. Yo no asistí porque ese día había un Ecofin informal en Dresde. Ese día, desde primeras horas de la mañana estaba viajando a una reunión a la que yo tenía que asistir de Ecofin informal que, como ustedes saben, se planifica con mucha antelación y que duraba dos días, ese día y el siguiente, viernes y sábado. Esa fue la razón por la que, cumpliendo con mis funciones, no pude asistir.

Se me ha preguntado sobre modificaciones de controles y de legislación. Como luego hay unas preguntas más concretas, lo dejaré para más adelante. Luego, abordaré si yo informé o no informé a las autoridades del ministerio sobre lo que estaba sucediendo en Gescartera. Esta es una pregunta que me ha sido formulada en varias ocasiones. Primero me gustaría contar lo que sucedió. Efectivamente, yo no informé de lo que estaba sucediendo en Gescartera, no informé ni al secretario de Estado ni informé al ministro de Economía. Me gustaría recordar que mi período de contacto con el tema de Gescartera son esos tres meses desde el 6 de abril, donde tomo conocimiento del caso Gescartera, hasta que dejo la Dirección del Tesoro y, consecuentemente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En ese momento lo que se está haciendo es incoar un expediente. Yo creo que los organismos supervisores tienen que realizar sus funciones de una

manera independiente, y en base a eso normalmente nunca he comentado con el ministerio, con el ministro o con el secretario de Estado expedientes que estuviesen en marcha. Esa es la práctica habitual que yo considero que es la que mejor garantiza que un organismo que tiene delegadas unas funciones y que es el competente en tomar unas decisiones y en resolver unos determinados temas lo haga de la manera más autónoma posible. En ese sentido confieso que no se me ocurrió que yo tuviese que estar informando de los expedientes, ni de éste ni de otros.

En segundo lugar, habría otra idea adicional, y es que yo, como miembro nato de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, era miembro de un consejo de la comisión, de un órgano colegiado en el cual cada uno de los miembros tenemos la misma responsabilidad, un órgano cuya representación externa no corresponde a ninguno de los miembros sino sólo al presidente. ¿Eso qué quiere decir? Que si en algún momento la Comisión Nacional del Mercado de Valores considera que lo que se está tratando es algo de una importancia notable que requiera que el ministerio, el ministro o el secretario de Estado, deba tener un conocimiento especial, es al que tiene esa representación del órgano colegiado al que le compete, de hecho le competiría al presidente del consejo el haber transmitido esta información al ministro o al secretario de Estado. Si quiere le pongo el ejemplo a la inversa. Ahora, como gobernador del Banco de España, yo creo que si tengo que transmitir algo importante al Gobierno, al ministro, preferiría ser yo el que lo hiciera y que no fuese la consejera nata, la directora general del Tesoro que está allí presente. Si es un tema de relevancia preferiría ser yo personalmente el que lo transmitiera, lo cual no quiere decir que no exista un papel, y me gustaría referirme a este papel de coordinación que existe, que debe existir y que lo facilita el hecho de tener sentado a unos consejeros natos que a su vez participan de otras instituciones. Lo que estaba tratando de reflejar es que no existe una obligación de comunicación.

Creo que si en algún momento el director del Tesoro considera que tiene que transmitir algo por su relativa importancia lo puede hacer, no hay nada que se lo impida. En ese sentido insisto en que lo que en aquel momento estaba sucediendo —ahora es fácil verlo con la perspectiva de lo que ha sucedido— es que se estaba abriendo un expediente a una entidad de tamaño relativamente pequeño, en la que sí que es verdad que desde la primera reunión del 6 de abril se apreciaban unos síntomas de que había temas que había que estudiar muy detenidamente. Esa es la sensación que yo tenía entonces, y en aquel momento no consideré que esa fuera una información que tuviera que ser transmitida ni al ministro ni al secretario de Estado. En cualquier caso, la contestación a la pregunta concreta es: no informé de esta situación.

Se me ha preguntado sobre la llamada telefónica del señor Armesto. Yo he tratado de recordarla todo lo que he podido pero sinceramente no la recuerdo. Es muy posible que se realizase, lo más normal es que esa llamada se realizase. Era un consejo extraordinario y lo lógico es que el señor Armesto me llamase. Yo no logro acordarme de la conversación. Yo pienso que me acordaría si me hubiese dicho: oye, que hacemos un consejo especial para intervenir. Es una pura suposición, no me acuerdo. Tampoco recuerdo que después de salir de la comisión, al día siguiente o el lunes, me dijese: oye, que te dije que era para intervenir y no hemos intervenido. Tampoco recuerdo conversaciones de este estilo. Con sinceridad, yo recuerdo todo este proceso de primera reunión, consejo en el que no estoy, y siguiente reunión de una manera bastante coherente y compatible con lo que se lee en las actas. Para mí las actas no supusieron ninguna cosa extraordinaria. Lo que yo percibía era perfectamente coherente con lo que yo leí en el acta del día 16 y, por tanto, no me planteó ninguna duda ni ninguna inquietud especial.

Se me ha preguntado por el consejo de la fecha siguiente en el que se aprueba el acta y si yo objeté o no la misma. En un consejo los actos se aprueban una sola vez y se aprueban en el consejo en el que se celebran, ahí es donde se toman las decisiones. Al día siguiente no hay ninguna ratificación de actos, aprobar el acta no supone ratificar o hacer algo por el estilo, lo único que supone es que aquellos señores que estuvieron presentes en la discusión anterior dicen si lo que se refleja en este papel es lo que realmente pasó en una reunión en la que ellos han estado. Por tanto, alguien que no ha estado en la reunión no puede decir nada de lo que pasó en ella y yo desde luego no hice ninguna observación ni observé que nadie tuviese el más mínimo problema con el acta. Insisto en que yo no recuerdo en absoluto ningún tipo de discrepancia que se pudiese manifestar con respecto al acta ni ningún comentario en el acta siguiente.

Hay varios comentarios que he ido anotando, como por ejemplo que la ley no es la causante, es la forma en que se interpreta, y hasta qué punto se ha actuado correctamente. Como eso ha sido objeto de otras preguntas las voy a ir acumulando, si les parece, y las contestaré cuando vayan surgiendo preguntas más concretas.

Hay una pregunta concreta que no me gustaría dejar pasar referente a si no informé. Ya he dicho que no. Y si tampoco lo hice de que se estaba detectando algún problema de dinero negro en aquella ocasión. Yo no informé de nada y en ese momento yo no recuerdo que en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a nivel del consejo estuviésemos discutiendo nada referente a temas de dinero negro en relación a Gescartera. Todo esto son cosas que hemos podido saber posteriormente. No recuerdo esto objeto de ninguna discusión en la que yo estuviese presente.

Papel del Banco de España, si puede existir banco que no pueda ser inspeccionado. Todos los bancos y sucursales de banco con establecimiento en este país son inspeccionados por el Banco de España, si bien las sucursales de banca extranjera que tienen presencia en España tienen una situación especial en el sentido de que se aplica el principio del supervisor del país de origen y, por tanto, para todo lo que son los recursos propios se le aplica el principio de que el supervisor es el del país de origen, pero la sucursal puede ser inspeccionada por parte del Banco de España en dos áreas que dice específicamente la ley: el área de la liquidez, todo lo relacionado con temas de liquidez, cumplimiento de coeficientes y gestión de liquidez; y también todo lo relacionado con lo que se llama normas de interés general. Quizá sea bueno clarificar qué son normas de interés general, que son todos los elementos que abarcarían, por ejemplo, normas de transparencia de operaciones y de protección a la clientela, las sucursales siguen teniendo una obligación de remitir unas ciertas informaciones sobre sus balances al Banco de España; normativa de central de información de riesgos; prevención de blanqueo; normativa sobre transacciones con el exterior. Hay toda una serie de normativas que siguen teniendo que cumplir las sucursales que están operando en España, normativas que básicamente vienen a decir que tienen que operar en España con el régimen español, pero a la hora de investigar todo lo que se refiere a solvencia, eso es algo que al pertenecer a un grupo cuya matriz está en otro país, según las reglas que nos hemos dado a nivel europeo, corresponde al país supervisor en origen. Es decir, es diferente, pero todas las instituciones están sometidas a la supervisión del Banco de España.

A continuación se me han hecho varias preguntas concretas sobre el Hong Kong and Shanghai Bank. Me gustaría que se hiciera un apartado en algún momento para contestar apropiadamente a las mismas, ya que considero que se trata de información reservada.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, señor Caruana, cuando usted termine de contestar al resto de las preguntas que no tengan reserva cautelar, procederemos a declarar secreta la sesión y podrá entrar entonces en ese bloque de cuestiones que necesiten amparo de reserva.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA Y EX CONSEJERO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Caruana Lacorte): Se me ha hecho una pregunta sobre el papel que tiene el Banco de España en cuanto a tratar de evitar que se burlen determinados controles en los mercados. No estoy seguro de haber entendido la pregunta. Desde luego, el control de los mercados, su transparencia y su funcionamiento es competencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y el

Banco de España, en la medida en que puede colaborar con esas competencias, lo hace y, en la medida en que sea una entidad de crédito la que pueda estar implicada bien en las actuaciones o bien como emisor, también colabora con esas entidades, pero sin lugar a dudas esta es una función específica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no del Banco de España. En ese sentido, lo que el Banco de España hace es colaborar con el otro supervisor.

Paso ahora a las preguntas relativas al modelo supervisor y a mi visión en aquel momento, cuando yo era miembro del consejo, sobre la situación de Gescartera. Recuerdo que el primer consejo fue el del día 6 de abril, en el cual se transmite poca información detallada y percibo la preocupación de que en Gescartera puede haber un problema y también que todavía existe suficiente confusión y que no se sabe exactamente cuál es la situación real de lo que está pasando en Gescartera. En ese sentido, es muy clara la sensación de dificultades en la labor investigadora y por eso se abre un expediente. Es lo que decide en ese momento el consejo, abrir un expediente —creo que es la manera apropiada de reaccionar— sobre las posibles obstrucciones que estuviese haciendo en ese momento Gescartera. Un expediente sobre esta materia es un expediente serio y grave; no es una cosa pequeña, sino que estamos hablando de un expediente que puede llevar al cierre de una entidad. Por lo tanto, no estamos hablando de que se toma una pequeña medida, sino que se está tomando una medida muy importante que suele conllevar el hecho de que, si existe algún tipo de dificultad en las investigaciones, normalmente las mismas pasan a ser mucho más ágiles. En algún momento me han preguntado si es normal que existan estas obstrucciones. Yo no lo creo. No sólo no es normal, sino que no es admisible. Son obstrucciones con las que los inspectores pueden tenerse que enfrentar en algún caso, pero indudablemente hay que reaccionar como creo que reaccionó en aquel momento la Comisión Nacional del Mercado de Valores, haciendo el correspondiente expediente por obstrucción a la labor inspectora. Insisto en que mi primera impresión es que puede existir algún problema y que todavía el mismo no se ha podido percibir con nitidez. Después está la célebre sesión del día 16, a la que yo no asistí, por lo que lo único que puedo juzgar es lo que se dice en el acta, lo cual, ya lo he dicho, me parece que es muy coherente tanto con lo que yo percibo en la reunión anterior como con la sensación de lo que yo recuerdo, ya que debo reconocer que es difícil acordarse de este tema después del tiempo que ha transcurrido. Lo que yo recuerdo es la sensación de que todavía era necesario investigar. En pocas palabras, una intervención requiere indicios fundados y yo creo que empezaba a haber indicios, lo que pasa es que todavía no estaban fundamentados. Esa es la impresión que yo tenía. Lo que había que hacer era seguir investigando, que es una de las principales labores del supervisor. El

supervisor tiene que conseguir indicios, pero sobre todo tiene que poderlos fundamentar para llegar a conclusiones. Esa es la sensación que recuerdo. E inmediatamente después —en mi intervención previa no recuerdo en qué momento se produce, aunque parece ser que en algunas otras intervenciones se ha hablado de que es la sesión siguiente, pero yo no lo recuerdo bien— empieza a haber noticias de que comienzan a contestar los requerimientos cuando antes tenían dificultades, es decir, una serie de noticias que tienen un corte más tranquilizador y eso se confirma algo más intensamente en la reunión del 17 de junio, en la que se nos trata de manera tranquilizadora. Antes me preguntaban por qué era tranquilizador. Era tranquilizador porque se presentó al consejo como algo así y se hizo porque parecía que la auditoría iba bien y porque parecía que uno de los problemas, que era este célebre posible descaudre, podría estar explicado por el hecho de que se estuviese creando una SICAV en el extranjero. Luego ha resultado ser falso, pero eso se averigua después y en el momento en que esto sucede —aprovecho para contestar a una pregunta que se me ha hecho al final— yo ya no soy miembro de la comisión, por lo que me falta toda la información de detalle. Ya no soy observador directo de la situación y no la conozco directamente. Insisto en que dejé la Comisión Nacional del Mercado de Valores al cesar como director general del Tesoro en junio, y estos hechos surgen después. Por tanto, contestando a la pregunta, no trasladé todavía ninguna preocupación, ya que en los momentos en que la preocupación era más aguda, que quizás fue entre la primera y la segunda reunión, la situación era aún borrosa y difícil de trasladar y sobre todo estábamos hablando de un expediente y los expedientes los tiene que resolver quien los tiene que resolver. Posteriormente, fue llegando una sensación de mayor tranquilidad.

En cuanto a la pregunta de si como gobernador imprimí algún tipo de investigación específica después, cuando dejé la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General del Tesoro entro en el Banco de España en calidad de director general de Supervisión y en aquel momento no hay ninguna actividad de inspección por parte del Banco de España relacionada con el tema de Gescartera. El Banco de España tiene un trabajo importante: supervisar las entidades de crédito. Estamos hablando de más de 200 billones de pesetas que hay que supervisar. Eso es lo que supervisa el Banco de España, la solvencia de esos 200 billones es lo que el Banco de España trata de hacer todos los días y creo que es el mejor trabajo que puede contribuir a la protección del inversor, el hecho de que esta función, que es la que nos asigna la norma, la realicemos con intensidad. En aquel momento no había ninguna información abierta específica relativa a Gescartera.

En cuanto a lo de la información asimétrica a favor del ciudadano, es cierto que ésta existe. Eso no impide que el ciudadano tenga que estar atento, teniendo

muchas más obligaciones —lo he dicho antes— el inversor institucional. Si actuó bien la comisión en todo el proceso es algo que tiene que estudiar la Comisión. Está claro que hubo fallos. Parece ser que alguien fue engañado en un momento determinado y eso es algo que se ve y además al final ha sucedido lo que ha sucedido. En estos momentos habría que decir que se han producido situaciones que necesitan ser mejoradas.

Hay una pregunta que me han hecho en varias ocasiones y que puedo tratar de responder ahora, y es qué puede hacer el Banco de España en un caso como este en cuanto a tratar de localizar o encontrar el dinero. Primero, habría que decir que el Banco de España no es el organismo supervisor de Gescartera. El Banco de España es el organismo supervisor de las entidades de crédito y no en este caso de Gescartera y, segundo, que la principal función que debe hacer el Banco de España en este tipo de situaciones es —entre comillas— cumplir con su papel y prestar la máxima colaboración a aquellos que tienen la responsabilidad real de tratar de localizar esta situación. No creo que tengamos que entrar en competencia con una investigación judicial, sino que, por el contrario, tenemos que prestar la máxima colaboración dentro de nuestras competencias y proporcionar los medios. Hemos proporcionado medios, pero sin sustituir lo que tienen que ser las pesquisas judiciales, que son las que en el fondo tendrían que poder resolver el tema de encontrar el dinero. Nosotros en todo lo que hemos podido hemos ayudado a encontrar el dinero y hemos realizado este primer informe, que tiene sus limitaciones, porque se ha hecho en un tiempo bastante reducido, pero que ha tratado básicamente de dar un mapa de cuáles eran las relaciones de Gescartera y espero que ese mapa pueda ser de ayuda para que las investigaciones puedan proseguir, a ser posible, siguiendo unas determinadas pistas que puedan ser efectivas, no tratando de utilizar el ámbito de la supervisión para encontrarlo. Hay que ir por unas pesquisas concretas judiciales, ahí es donde se puede tener la máxima efectividad y este es el papel que el Banco de España debe realizar.

Me gustaría aclarar una cosa, porque en una pregunta que se ha realizado había unas referencias muy importantes a la actividad que ha venido realizando el servicio ejecutivo y a las demandas de información que ha hecho el servicio ejecutivo con respecto a otros países. El servicio ejecutivo no depende del Banco de España, es el servicio ejecutivo de una comisión de blanqueo de capitales, pero en el sentido de sus funciones, de su actuación, no depende del Banco de España. El Banco de España le presta los medios, pero no depende orgánicamente a efectos de su competencia y su funcionamiento de nosotros, sino que depende de la comisión de blanqueo de capitales. Por tanto, en lo que es la actuación del servicio ejecutivo el Banco de España tiene poco que decir, es el propio servicio ejecutivo

o es la comisión, que preside el señor Folgado, la que podría aclarar alguna de estas situaciones.

Momento actual de las investigaciones. Nosotros hemos terminado este informe y en el marco de nuestras competencias seguimos en contacto con las entidades de crédito para clarificar todavía algunos aspectos de su relación con Gescartera. Es un tema que está abierto todavía, pero —insisto— en lo que se refiere a la investigación judicial, lo único que nosotros estamos haciendo es prestar la colaboración que nos pidan. En el Banco de España tienen a su disposición todos los registros para que nosotros podamos colaborar y nos tienen a su disposición, pero creemos que eso tiene que estar coordinado y dirigido por las autoridades competentes.

Me preguntan cómo ha salido el dinero o de dónde ha salido el dinero. Sinceramente, es una pregunta que no sé contestar en estos momentos. Espero que las investigaciones que están realizando puedan ayudar a contestar este tipo de preguntas, pero, desde luego, se pueden plantear muchas hipótesis de cómo operaciones de este estilo puede dar lugar a que sea muy difícil encontrar los rastros del dinero que haya podido salir.

Se me ha preguntado también sobre la unanimidad y los consejeros externos en el caso de la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Yo, cuando he actuado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, he tratado siempre de defender lo que me parecía más oportuno en cada momento. Cuando yo he asistido a los consejos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores no tengo la sensación de haber estado en una situación en la que hubiese bandos, en la que hubiese posiciones diferentes. Yo no estuve en la reunión del día 16, pero he estado en otros consejos. En esos consejos yo no describiría la situación como una situación en la que hubiese bandos, sí me atrevería a decir que había en algunos momentos situaciones de descoordinación, y la descoordinación se manifestaba —esa es mi opinión— en que temas que podrían haber sido debatidos internamente dentro de la comisión, los consejeros externos nos encontrábamos que eran debatidos en el consejo por parte de los miembros internos de la comisión, cuando perfectamente podrían haber llegado a una situación de mayor consenso previamente. Eso en algunos momentos es positivo, porque tienes más riqueza de argumentación, pero en otros daba la impresión de que existía una cierta descoordinación que era necesario de alguna manera ir suavizando poco a poco. Insisto en que yo no lo calificaría de nada más que de eso, de una cierta descoordinación.

Se me han hecho muchas preguntas sobre todo el proceso, después de la noticia tranquilizadora de la SICAV. Yo no creo que pueda aportar una valoración más cualificada que aquellos que han estado una vez que yo me fui del consejo. De todo lo que pasó en relación con Gescartera hasta la actuación del Banco de España, es decir, todo lo que pasó hasta que el Banco

de España ha hecho algo desde junio, creo que no me corresponde opinar, porque no creo tener una información adicional que pueda aportar algo. Por tanto, preferiría no entrar en ese tipo de valoración.

Se me ha preguntado también por el informe que acompañó a las decisiones del día 16, el llamado en algunas ocasiones informe Vives. Es un informe que describe una situación en la que se perciben las dificultades que está teniendo la inspección. La inspección está viendo que ahí hay algo y la inspección en esos momentos todavía no puede llegar a conclusiones y el informe lo que refleja es que todavía no ha podido sacar unas conclusiones concretas de cuál es la situación y, por ello, utiliza todavía terminología muy amplia, muy general, como descuadre, etcétera. Lo que se deduce del informe es que es preciso continuar con la investigación y en ese sentido me pareció perfectamente coherente con la decisión tomada en ese consejo del día 16.

Se me ha preguntado también qué puede hacer el Banco de España. Primero, el Banco de España tiene que cumplir con las funciones que tiene encomendadas y, segundo, colaborar al máximo con todas las autoridades que tienen competencia en el seguimiento de lo sucedido en Gescartera. Sobre qué ha fallado y qué se puede hacer para que no vuelva a fallar, que es una pregunta que se ha formulado en varias ocasiones, tampoco me atrevería yo a decir que tengo una diagnosis, esto lo tiene que estudiar —lo decía en mi intervención— la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores. Me gustaría decir que no creo que todo sea un tema normativo, es decir, probablemente haya que retocar algún tipo de normas, pero también es necesario retocar procedimientos internos dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a temas de supervisión. Me parece que en algún momento determinado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores hay un error puntual, algún inspector es engañado por algunos certificados o por alguna situación. A partir de ahí, mi preocupación es quizá cómo los procedimientos no filtran ese error de manera que pueda quedarse en error, sino que al final ese error acaba llevando a decisiones equivocadas. Yo creo que hace falta mejorar claramente los procedimientos con los que ha venido funcionando en este sentido la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No sé si he contestado a todas las preguntas, desde luego lo he intentado. Si me he dejado alguna, estaré encantado de hacerlo posteriormente y aquellas que están sujetas al secreto las puedo contestar en una sesión más reservada.

El señor **PRESIDENTE**: Esta presidencia va a hacer trámite de Comisión cerrada para que pueda el señor Caruana informar a los señores comisionados de las preguntas que tienen reserva. Una vez contestadas, volveremos a hacer sesión abierta y se continuará con

un segundo turno de preguntas de los señores comisionados y la contestación del señor Caruana.

Por favor, que los servicios de la Cámara permitan el desalojo de la Comisión y se interrumpan las transmisiones del circuito cerrado de televisión y quede solamente la grabación reservada a la Comisión. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión con carácter público.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, señores comisionados, tomen asiento. Que los servicios de la Cámara permitan el acceso a los medios de comunicación y al personal que se incorpora a los trabajos para reanudar la sesión a puerta abierta, una vez terminada la fase de puerta cerrada por el carácter reservado de la materia a la que ha contestado el compareciente.

Abrimos un segundo turno sobre las cuestiones ordinarias que no tienen carácter secreto, que esta presidencia establece en la mitad del tiempo del primero, rogando la máxima concreción a los señores comisionados.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su comisionado, el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor Caruana, una información previa. Las jornadas a las que yo me refería creo que no están organizadas por la Bolsa, puesto que eran unas jornadas del Instituto de Estudios Económicos y de AVA. Se trataba de la constatación de la fecha, si usted lo conocía o no. Me ha contestado que no, de acuerdo.

En cuanto a la pregunta que le formulé relacionada con la llamada que le hizo el señor Armesto para convocarle a aquel consejo, usted dice que no recuerda bien si le llamó. El señor Armesto dijo aquí que le llamó dos veces, que lo tenía anotado en la agenda. El aspecto relevante es que, si le llamó dos veces y él dice que el consejo era para intervenir, si no ha habido ningún caso en el que se convocase un consejo con esa urgencia —el otro que se convoca con la misma urgencia o más es el último en el que se decide intervenir Gescartera, ya en fechas más recientes—, está claro, pues, que aquel consejo era para intervenir, que tenía carácter urgente y usted dice que no lo recuerda. **(Rumores.)**

¿Podríamos esperar un poco, señor presidente? Yo preferiría esperar, porque es difícil entenderse.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio para que el orador que está haciendo uso de la palabra pueda expresarse con coherencia.

Adelante.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Al hilo de la información que nos ha dado y de una pregunta que usted mismo se hacía —es verdad que se la habían hecho antes—, cual es la de qué hay que hacer para que no

vuelva a pasar... Ha pasado ya, el primer caso fue el de AVA y luego ha venido Gescartera. Es un asunto que en estos momentos no le compete a usted, pero el Gobierno tendrá que tomar alguna medida en el sentido de seleccionar mejor a las personas que designa para estos organismos.

Para terminar, en la parte en la que se ha desarrollado la sesión secreta, además de las cuestiones que tienen ese carácter, ha habido otras que no lo tienen y que, a mi juicio, reflejan una situación determinada que se puede concretar en dos cosas. Una pregunta que yo le había hecho sobre las 33 cuentas cifradas que aparecían en un informe, usted nos ha dicho que en el HSBC existen 138 cuentas —no creo que esto tenga carácter secreto, sino simplemente es un dato estadístico— cuyo titular es un banco suizo que también ...

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, perdone señor Cuevas, pero estamos hablando de datos que ya hemos comentado que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Souvirón, deje que esta presidencia dirija el debate.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Por eso se lo digo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cuevas tiene un turno de diez minutos, en el que puede expresar todo lo que quiera, y el señor Caruana le responderá. Si el tema es de reserva, se lleva otra vez a la sesión de puertas cerrada y si es abierto, ya lo indicará el señor Caruana.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Francamente, no sé cómo se puede considerar que esto es una información reservada. No estamos hablando de personas, no estamos hablando de nombres ni de apellidos, sino de un dato estadístico. En el informe que dio el señor Folgado, que me imagino que no sería secreto, nos dijo que había 33 cuentas cifradas y el señor Caruana nos dice que son 138. ¿Por qué va a ser secreto las 138 cuentas y las 33 cuentas no? Me parece algo insólito.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, quien tiene que guardar la obligación legal de materia reservada es el compareciente, el señor Caruana, que es el que dirá si puede o no contestar a una determinada pregunta, porque es quien conoce perfectamente la legislación que ampara cada una de las materias. Si es reservada, él lo dirá.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Señor presidente...

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caruana es quien le puede indicar a la presidencia que esa cuestión es reservada y volveremos a hacer sesión reservada.

Continúe con el uso de la palabra, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Este diputado tiene muy claro cuáles son sus competencias y atribuciones

y si se excede de las mismas, para eso están los tribunales. El señor Caruana tiene su opinión, el Gobierno también y es el que dictamina que una información sea reservada o no. Una vez que obtengo la información, tengo plena conciencia y derecho a decir si esto es reservado o no; sino ahí están los tribunales, para que el Grupo Parlamentario Popular o el señor Caruana me demanden a los tribunales.

Si me permiten, continúo con mi intervención. Esta situación que se ha calificado como difícil de atacar en sí misma —y no profundizo más en el contenido de las cuentas— prefigura una situación en la que el Banco de España, y consiguientemente el Gobierno, está consintiendo un paraíso fiscal en el centro de Madrid, desde el punto de vista de este diputado. Nos parece que es una situación muy grave, gravísima, y que arroja luz sobre lo que realmente está pasando aquí. Antes decía que no era solamente un tema de Gescartera, sino que, al hilo de esa información, se descubre que hay un banco extranjero que opera en nuestro país al que se le permite —porque se dice que es muy difícil de atacar y no se soluciona esa situación— que siga operando con esas cuentas, que tienen un volumen cercano a 12.000 millones de pesetas. Si a esto unimos que la CNMV ha consentido a Gescartera durante mucho tiempo, una actuación en relación con las transacciones en valores que tienen también una vía de salida hacia el exterior y que el señor Caruana, el Gobernador del Banco de España, es una persona de confianza del señor Rato puesto que antes ha sido nombrado para puestos de responsabilidad en el propio Ministerio de Economía, estamos hablando de que en estos momentos no hay garantías en nuestro país de que el Banco de España sea un organismo independiente, pues depende del Ministerio de Economía. Y no solamente depende del Ministerio de Economía, sino que está autorizando y está consintiendo una situación de paraíso fiscal dentro de nuestro país, con el agravante de que el propio ministro de Economía mantiene una cuenta en este mismo paraíso fiscal, perdón, un crédito en este mismo banco que es el origen y la sede del paraíso fiscal, lo cual me parece que riza el rizo de lo permisible.

El Grupo Socialista va a estudiar serenamente y profundamente esta situación porque excede de lo que está pasando en el caso Gescartera, pero nos parece el acontecimiento más grave que hemos descubierto en esta Comisión de investigación. Descubrir, al final, que no es solamente que haya créditos en un banco que opera con trato de favor a una agencia, a una sociedad gestora de cartera, que se la consiente que esté funcionando ilegalmente en nuestro país en el sistema de valores durante dos años, sino que además ese mismo banco concede un crédito al señor ministro de Economía y el Banco de España, y el Ministerio de Economía consienten que este banco funcione como un paraíso fiscal dentro de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz. Dispone de un máximo de diez minutos en este segundo turno.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, pero no los voy a agotar, señor presidente.

Hay una aseveración que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, señor Caruana, a la que usted no ha contestado. (**Risas.**) pero haría que usted fuera el culpable de la no intervención el 16 de abril de 1999. Ha dicho el señor portavoz —usted lo recuerda perfectamente— que precisamente al no asistir usted impidió la intervención en 1999, porque alguien dijo que no estando usted no era lógico intervenir. Creo que se ha dicho así exactamente. Si no es así, el «Diario de Sesiones», que es leal, lo tendrá en cuenta. Yo al menos lo he entendido así y ya sabe que yo no tergiverso palabras. Yo creo que el señor Caruana también lo ha entendido así, que al faltar el señor Caruana alguien dijo: ¿Cómo vamos a intervenir si falta el director general del Tesoro? Es algo serio que hay que aclarar.

Usted dice que no informó al secretario de Estado ni al ministro. No informó, ¿qué quiere decir, nunca o al día siguiente? En algún momento tuvo que informar o se tendrían que preguntar el secretario de Estado de Economía o el ministro de Economía, a menos que tuvieran otro cauce de información que no fuese el oficial. Parece, señor Caruana, que usted le dejó el testigo a doña Gloria Hernández sin informarle de nada. No le informó de cómo iban las cosas, no le informó de las situaciones críticas que afectaban en algunos casos a Gesca, etcétera.

Usted ha dicho, en sesión pública, que las sucursales extranjeras, por ejemplo, la del Hong Kong Shanghai Bank, están en una situación especial respecto a la supervisión, pero nosotros queremos hacerle ver que en ciertos créditos, teniendo en cuenta que estos bancos, el Hong Kong Shanghai Bank, tienen que tener una serie de controles del regulador español —usted lo ha dicho y yo no lo voy a repetir—, el señor ministro de Economía no está en las mejores condiciones de ser neutral, habiendo recibido un crédito de este banco, para poder aplicar la parte que le corresponde al Banco de España. Sería interesante que el Banco de España se preocupara de ver si este crédito es normal o no, porque afecta a la máxima autoridad española a la hora de ver las condiciones administrativas y la regulación específica que tiene que hacer España respecto al Hong Kong Shanghai Bank.

Señor Caruana, para terminar quiero decirle que usted va a ser feliz, porque tiene poca memoria. Los pueblos que no tienen memoria son los que son felices, decía Albert Camus. Tiene usted una desmemoria selectiva, porque dice usted: Yo no recuerdo que me llamara, pero si me hubiera llamado diciendo esto, lo hubiera recordado. Pido que esa aseveración que ha hecho no conste en la consciencia de los oyentes, por-

que es una cosa hipotética que conduce a la melancolía. (**Risas.**)

Para finalizar, señor Caruana, quiero decirle —usted me entenderá, porque voy a utilizar el lenguaje popular— que hemos pasado del modelo Colombo al diálogo de besugos; no estoy insultándole. Recuerda lo del tebeo: Aparecían dos personas, y uno decía: Buenas tardes; y el otro contestaba: Buenos días. Ese es el método en el que estamos en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su comisionado, señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Le pediría al señor Alcaraz que no me aplicara a mí el método Colombo. Me remito al «Diario de Sesiones» y a lo que he dicho, que lo he puesto en boca de don Miguel Martín. Me remito al «Diario de Sesiones» de esta Comisión, número 15, del 10 de octubre, página 455, que leo textualmente, para que se vea que una cosa no tiene que ver con otra y que ha sido fruto de la aplicación estricta del método Colombo. Decía don Miguel Martín, en esta Comisión: «...por más que lo pienso, no hay una propuesta de intervención. Yo diría que no hay una propuesta formal de intervención. Formal quiere decir ni por escrito ni es una propuesta oral formal sobre este punto. Y voy a intentar explicar por qué. Puedo estar equivocado, pero les voy a explicar a ustedes por qué. La primera razón es que el señor Caruana no está presente, y el director general del Tesoro, en un tema de intervención, tiene un papel fundamental, por dos razones: primero, porque dice la Ley de disciplina, que es la del Banco de España y me la conozco muy bien, que del acuerdo de intervención hay que dar cuenta inmediata al Ministerio de Hacienda, es decir a la Dirección del Tesoro, y en segundo lugar, que ese acuerdo es inmediatamente recurrible ante el Ministerio de Hacienda en un plazo perentorio. Por lo tanto, yo creo que no tendría sentido debatir este tema sin la presencia del director general del Tesoro. El director general del Tesoro no estaba esa mañana, pero podía estar perfectamente el sábado, y para un tema de estos incluso mejor el sábado.» Eso es lo que dije y lo que digo. El método Colombo hace aguas al final.

Por lo que se refiere a la intervención del señor gobernador del Banco de España, tomo nota de sus contestaciones. El Grupo Parlamentario Popular valora positivamente que el Banco de España colabore con la autoridad judicial, con la investigación judicial, que al final es la que nos tendrá que dar luz sobre estos temas, igual que valora positivamente que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o la propia Policía Nacional hayan puesto todos los medios necesarios para que esa investigación progrese como tiene que progresar y lleguemos a las conclusiones que todos esperamos. (**El señor Alcaraz Masats pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero hacer una matización, porque eso no es lo que ha dicho antes el señor portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Es una aclaración entre ustedes, pero no respecto al señor Caruana.

El señor **ALCARAZ MASATS**: De acuerdo con lo que ha leído, la ausencia del señor Caruana era fundamental para no intervenir.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, me remito al «Diario de Sesiones» de esa sesión, en el que dice claramente lo que yo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caruana, en su turno de intervención que cierra esta comparecencia, si hay alguna parte que —debido a la intervención del señor Cuevas— desee hacer públicamente ante esta Comisión, a puerta abierta, lo puede hacer; si desea que sea a puerta cerrada, para dar información complementaria, esta presidencia recogerá su petición y hará esa segunda parte a puerta cerrada. Por lo demás, por lo que se ha dicho aquí a puerta abierta, tiene usted el derecho de dejar clara su información.

Adelante, señor Caruana.

El señor **CARUANA LACORTE**: En cuanto al tema menor de las jornadas, es posible que fuesen organizadas por el Instituto de Estudios Económicos, pero tuvieron lugar en la Bolsa de Madrid.

El segundo asunto era mi conversación con el señor Fernández-Armesto. Yo no recuerdo que me dijese que era para intervenir, y lo que he hecho ha sido tratar de hacer la hipótesis —y ya hay muchas hipótesis en estas sesiones— de que si hubiese sido para eso, hubiese hecho todo lo posible por tratar de retrasar la sesión o cambiar los planes. No recuerdo haberlo hecho y recuerdo que viajé al ECOFIN informal; es lo único que puedo decir. No lo recuerdo, lo he dicho anteriormente, y no puedo matizar más.

En relación con la sesión que hemos tenido a puerta cerrada, el carácter reservado de los datos viene dado por lo que dice la norma, que es a lo que yo me atengo. Lo que dice la norma es que los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Banco de España, en virtud de cuantas funciones le encomiendan las leyes, tendrán carácter reservado y no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad. Luego se establecen las excepciones, como por ejemplo esta Comisión, en cuyo caso existe la posibilidad de informar en sesión secreta. Por lo tanto, los datos que yo he proporcionado a puerta cerrada se habían obtenido en función de nuestras competencias y por lo tanto tienen carácter reservado, por lo que pediría que se mantuviese este carácter reservado. Esta es mi opinión sobre los datos. Como

he contestado a las preguntas de carácter reservado previamente, no creo que tenga que hacer ninguna aclaración, excepto la de que discrepo profundamente —y lo he explicado anteriormente— de la interpretación del señor Cuevas sobre posibles paraísos fiscales en el centro de Madrid. Eso es erróneo, profundamente erróneo, y es malo que se diga así porque no hace ningún bien y es algo equivocado. Es una diagnosis equivocada, y como lo he explicado a puerta cerrada, no me voy a extender en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caruana, está usted en su derecho; así lo ha interpretado la presidencia, y por eso ha pedido que su explicación fuera a puerta abierta. Si cualquier comisionado deseara una información complementaria sobre materias reservadas, se tratará a puerta cerrada.

Puede continuar, señor Caruana.

El señor **CARUANA LACORTE**: Muchas gracias.

En cuanto a si por no asistir yo al consejo, se impidió la intervención, se ha leído qué es lo que pasó allí, era más bien un argumento para decir que difícilmente se podía haber pensado en que la sesión era para intervenir si yo no estaba presente, pero obviamente el que yo no estuviera presente en un consejo no impide tomar una decisión y se podía haber convocado inmediatamente. Es verdad que no el sábado, como parecía que pensaba el subgobernador, porque ese día seguía todavía de viaje, pero se podría haber convocado el lunes, el martes, el miércoles, el jueves o el viernes. La decisión de intervenir no caducaba y podía haberse tomado en cualquier momento a partir de mi presencia.

Me han preguntado si nunca he informado. Ya he dicho anteriormente que no había informado. Al decir nunca, parece que se trata de mucho tiempo, pero nunca he informado en los dos meses y medio en los que yo tuve este contacto. Conozco este tema el 6 de abril y ceso a finales de junio, por lo que estamos hablando de dos meses y medio. En esos dos meses y medio no he informado nunca sobre el tema de Gescartera y he mencionado anteriormente las razones por las que eso fue así. Se ha mencionado la idea de que el director del Tesoro es el cauce oficial. He querido insistir anteriormente, pero no sé si lo he dejado claro, en que no es ese el cauce oficial. El cauce oficial es el representante de un órgano colegiado, que es su presidente. Ese es el cauce oficial para cualquier comunicación.

Respecto a si he informado a mi sucesora, hay que tener en cuenta que en la Dirección General del Tesoro constan todos los antecedentes que pueden ser consultados por el sucesor. Estas cosas no necesitan una transmisión oral, sino que tienen su documentación, que queda en el puesto y que es por tanto accesible a la persona que llega al cargo.

Respecto a otros créditos del Hong Kong Shanghai Bank, hemos hablado de este tema en la sesión a puerta

cerrada y ha quedado perfectamente aclarado en la sesión anterior, por lo que en esta sesión no tengo nada que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar la sesión con el siguiente compareciente, esta presidencia agradece al señor gobernador del Banco de España, don Jaime Caruana, su comparecencia ante la Comisión y su colaboración con la misma.

— **DE DON JOSÉ FOLGADO BLANCO, SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (Número de expediente 212/000821.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión de investigación sobre Gescartera con la comparecencia de don José Folgado Blanco, secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Tiene la palabra el señor Folgado Blanco para exponer la información correspondiente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Comisión parlamentaria de investigación para informar sobre mi actuación como secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en lo que ha venido denominándose caso Gescartera.

Antes de entrar en consideraciones más profundas, quisiera hacer una breve reflexión para abordar determinados aspectos que debieran quedar lo más claro posible desde el principio de mi intervención. Debo resaltar, de entrada, que mi única relación —insisto, mi única relación— con el grupo Gescartera se circunscribe a la firma de la orden ministerial de su transformación en agencia de valores el día 1 de septiembre del pasado año. Firmé dicha orden en virtud de la correspondiente delegación de facultades del ministro de Economía. En cualquier caso, volveré sobre el asunto más adelante para que puedan comprobar de nuevo la total transparencia y legalidad del mencionado proceso. Por otra parte, existe un aspecto que, en mi opinión, seguramente es el más importante de todos. El asunto que hoy nos convoca es un desafortunado episodio que considero totalmente aislado y que no puede ni debe estigmatizar el conjunto del sistema financiero español, uno de los más modernos y eficientes de Europa. De hecho, durante mi intervención ahondaré sobre este aspecto. Sin más, paso a realizar una serie de consideraciones que constituyen mi intervención previa a las preguntas que SS.SS. tengan a bien formular.

Quisiera comenzar abordando el único asunto que, como comentaba a SS.SS., me afecta como responsable de la Secretaría de Estado de Economía en lo que a Gescartera se refiere, es decir, la firma de la orden

ministerial de transformación de Gescartera Dinero, sociedad gestora de carteras, en agencia de valores. Pero antes déjenme poner de manifiesto que mi actitud como secretario de Estado no ha sido otra que la de respeto hacia las competencias marcadas por la ley y, por supuesto, de confianza en la profesionalidad y la responsabilidad tanto de los organismos independientes adscritos al ministerio, como es la CNMV, como de los distintos centros directivos de la secretaría de Estado. Queda totalmente al margen de mi ánimo el mantenimiento de una actitud fiscalizadora y de intrusismo en el normal funcionamiento de las instituciones independientes, tal como marca la ley y bien conocen SS.SS. Quisiera recordar a SS.SS. que la normativa reguladora de la CNMV configura este organismo como independiente en el ejercicio de sus funciones. Esta independencia fue precisamente uno de los objetivos perseguidos por la Ley del mercado de valores de 1988, que creó la citada Comisión. Hay que insistir en que esta independencia existe aun cuando la CNMV esté adscrita al Ministerio de Economía a través de la subsecretaría. Se trata de una adscripción de carácter meramente orgánico puesto que, desde el punto de vista funcional, la CNMV tiene absoluta autonomía para el ejercicio de sus competencias. No está de más tener presente que las competencias propias de la CNMV son múltiples e incluyen, entre otras, la de velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los precios en los mismos, la protección de los inversores promoviendo las informaciones que sean de interés para éstos, la de controlar el desarrollo de los mercados primarios, la de admisión a negociación de valores en los mercados secundarios oficiales así como su suspensión y exclusión, la de velar por el cumplimiento de las normas de conducta por cuantos intervienen en el mercado de valores, la de asesorar al Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda en las materias relacionadas con los mercados de valores y el control del cumplimiento de cuantas obligaciones y requisitos se exigen en la ley, incluyendo el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo esto bien claro, quisiera matizar algunos aspectos relacionados con la propuesta de transformación que remite la CNMV al ministro, no sin antes informarles de que aproximadamente firmo al año unos cien expedientes de este tipo, es decir, de autorización, modificaciones de estatutos, transformaciones, etcétera, relacionados con bancos, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito, fondos y gestoras del capital riesgo y, por supuesto, de empresas de servicios de inversión: sociedades, agencias de valores y gestoras de carteras.

En el expediente de Gescartera que aquí nos ocupa recibí, como en todos, la documentación por parte del órgano competente, la CNMV, por conducto de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, tal y como estipula la legislación vigente. La orden del